

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.
Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Ingenieros Superiores.

Habiéndose advertido un error de transcripción en la convocatoria aprobada por acuerdo de la Comisión Permanente de 30 de mayo de 1980, para el acceso a la plantilla de Ingenieros Superiores de este excelentísimo Ayuntamiento, y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 151, de 28 de junio de 1980, se hace público que donde dice:

“para el acceso a la plantilla de Ingenieros Superiores ...”
Debe decir:
“... para el acceso a la plantilla de Ingenieros Superiores ...”
Madrid, 10 de julio de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—36.278)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles Guacamayo, Cóndor y Blandón.

Tipo: 8.029.025 pesetas.
Plazos: Cinco meses para la ejecución y dos años de garantía.
Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 110.291 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles Guacamayo, Cóndor y Blandón, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 9 de julio de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—36.279)

Objeto: Concurso-subasta de obras de intersección de la avenida del General Fanjul con la avenida de Rafael Finat.

Tipo: 6.701.812 pesetas.
Plazos: Tres meses para la ejecución y dos años de garantía.
Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 97.018 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de intersección de la avenida del General Fanjul con la avenida de Rafael Finat, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 9 de julio de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—36.280)

Objeto: Concurso-subasta de obras de urbanización de la colonia Virgen de la Paloma.

Tipo: 16.447.589,86 pesetas.
Plazos: Cuatro meses para la ejecución y dos años de garantía.
Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 160.238 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de urbanización de la colonia Virgen de la Paloma, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 9 de julio de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—36.281)

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público, por medio del presente, la notificación al Ayudante Jardinero, don Julián Arriero Losana, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Santander, número 5, puerta 3, de Móstoles (Madrid), que a continuación se transcribe:

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 27 del pasado mes de junio, ha tomado el siguiente acuerdo: “Imponer al Ayudante Jardinero del Departamento de Parques, Jardines y Es-

tética Urbana don Julián Arriero Losana, la sanción administrativa de separación definitiva del servicio, contenida en el artículo 54.1.f) del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/75, de Bases del Estatuto de Régimen Local, por ser autor de una falta muy grave de abandono del servicio, prevista en el artículo 52-d) del citado texto legal.”

Para su publicación en los “Boletines Oficiales” de la provincia y del Ayuntamiento de Madrid y su exposición en el tablón de anuncios de la misma Corporación, durante el plazo de diez días (artículo 314 del Reglamento citado), surtiendo con ello efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 9 de julio de 1980.—El Instructor, Enrique Mezquita Santiyán.

(O.—36.282)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA 50A-2.140

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: “Mutua Madrileña Automovilista”.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: En Madrid, paseo de la Castellana, número 15.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía para instalación de aire acondicionado.
- Características principales: Centro de transformación de 500 KVA., relación 15.000 ± 5 por 100/380/220 voltios.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 1.642.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de Hermanos Miralles, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 7 de julio de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.
(G. C.—7.204) (O.—36.283)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
55A-7-51

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: "Constructora Internacional, S. A."
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Getafe (Madrid), carretera local M-4030 de Getafe a Villaverde, kilómetro 1,200.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía para instalaciones provisionales de Planta de Machaqueo.
- d) Características principales: Centro de transformación de 400 KVA., relación 15.000/380-220 voltios.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 873.277 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de Hermanos Miralles, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 7 de julio de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.
(G. C.—7.205) (O.—36.284)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
50A-2.139

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: "E. N. A. D. I. M. S. A." (Plantas Mineralúrgicas).
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Vertedero municipal de Valdemingómez, término municipal de Vaciamadrid.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía para la planta de tratamiento de residuos urbanos.
- d) Características principales: Centro de transformación de 1.000 KVA., relación 45.000/380-220 voltios.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 2.150.556 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de Hermanos Miralles, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 7 de julio de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.
(G. C.—7.206) (O.—36.285)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

50EL-1.543

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán, Haya, número 53, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a

propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica, S. A." la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se va a establecer en Colmenar de Oreja (Madrid). La finalidad de la instalación es la de dotar de mejor servicio de energía eléctrica en la zona. Se proyecta la instalación de una línea compuesta por tres tramos. Uno con doble circuito y cable LA-110. El segundo con un circuito sencillo de LA-110, y por último el de LA-56. Sus longitudes son, respectivamente, de 1,635, 8,803 y 1,750 kilómetros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 3 de julio de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.244) (O.—36.286)

Vista la instancia y documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía por la empresa "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en esta capital, calle del Capitán Haya, número 53, de fecha 16 de junio del corriente año, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios, a los abonados de las fincas que figuran en la relación adjunta.

Esta Delegación Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Unión Eléctrica, S. A." el cambio de características de corriente que solicita, en las fincas mencionadas en la relación adjunta, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1.º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del 21 de julio de 1980.

2.º La Empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél, a partir de las fechas que fije la propia Empresa dentro del plazo señalado en la condición 1.º de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3.º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio, tendrán derecho a que la Empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio que, encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la Empresa, se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad estimado en 0,6 si bien la Delegación Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4.º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fianzas y plazos señalados, quedando la Empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados con las mismas características de corriente que figure en la póliza en vigor.

5.º La Empresa suministradora deberá disponer antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 200/380 o de 220 voltios, de un Boletín extendido por los servicios técnicos de la propia Empresa, firmado por ésta y por el abonado dándose por enterado y visado por esta Delegación Provincial del

Ministerio de Industria y Energía, en el que consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado Boletín serán a cargo de la Empresa suministradora de la energía.

6.º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA. la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados, antes de que la Empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.º de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7.º Transcurrido un mes, a contar desde la fecha de su expedición del Boletín a que se refiere el punto 5.º sin que el abonado haya comunicado a la Empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación de los sistemas de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra. (Instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartado 2.10 y 4.1, respectivamente.) La Empresa lo pondrá en conocimiento de esta Delegación Provincial a fin de que fije el abonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas en primera instancia por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en esta capital, avenida del Generalísimo, número 48, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

Madrid, 7 de julio de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).

CAMBIO DE TENSION POR SECTORES
Madrid-Capital

Junio 1980

RELACION DETALLADA DE FINCAS Y DISTRITOS

Distrito municipal.—Calle.—Números

- 3.—Sanchez Barcaiztegui.—7, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17 mod., 13 ant.; 18, 19.
- 3.—Regalada.—3, 5, 7, 9.
- 3.—Granada.—42, 43, 44, 45, 47, 49.
- 3.—Valderribas.—39, 41, 45, 47.
- 3.—Vigo.—3 (cine cerrado).
- Alumbrado público dentro de caseta aérea.
- 14.—Higinio Rodríguez.—4, 6.
- 14.—Martínez de la Riva.—8, 9.
- 14.—Montes Universales.—1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 14-A, 14-B, 15, 16, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40.
- 14.—Plaza Peña Gúdina.—1, 2, 3, 5, 7-A y B, 8.
- 14.—Sierra Priego.—1, 9, 10, 11, 12.
- 14.—Peña Corada.—1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 29.
- 14.—Pico Teidé.—2, 3, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32.
- 14.—Carlos Martín Álvarez.—47, 49, 51, 55, 57, 59, 63, 65, 67, 69, 71, 75.
- 14.—Santa Alicia.—29, 31, 34, 36.
- 14.—Peña Amaya.—1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46.
- 14.—Puerto Bonaigua.—34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50 solar, 52, 54, 56, 58, 60.
- 14.—Avenida de San Diego.—Detras 28 quiosco, 93, 95, 97.
- 14.—Peña Falconera.—2, 4.

- 14.—Sierra Lucena.—2, 4, 6, 8, 10, 12, 13, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26.
- 14.—Sierra Aracena.—1, 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16.
- 14.—Sierra Antequera.—1, 2, 3, 4, 4-A, 4-B, 5, 5-A, 5-B, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26.
- 14.—Sierra Pedroso.—S.n., 1, 2-A, 2-B, 2-C, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19.
- 14.—Colonia Nuestra Señora de los Angeles.—8-A, 8-B, 8-C.
- Alumbrado público dentro de caseta aérea.
- 14.—Pedro Laborde.—13, 15, 17, 20/22, 23/25 mercado, 24/26, 28, 30, 32, 46, 48, 50, 56 mod., 38 ant., o Sierra Salvada, 56.
- 14.—Travesía Pedro Laborde.—3, 19.
- 14.—Josefa Soriano.—3, 5 mod., 7 antiguo; 9, 11, 15, 17, 23, 25, 29.
- 14.—Santiago Alio.—14, 16, 18, 30.
- 14.—Guillermo Pingarrón.—1, 2, o Pedro Laborde, 27, 3, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52, 54, 56, 58, 60, 62, 64, 66, 68, 70, 72.
- 15.—Corregidor Alonso de Tobar.—4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18.
- 15.—Corregidor Juan Francisco de Luján.—19, 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49, 51, 53, 55, 57, 59, 61, 63, 65, 67, 69, 71, 73, 75, 77, 79, 81, 83, 85, 87, 89, 91, 93, 95, 97, 99.
- Alumbrado público en caseta aérea.
- Madrid, 7 de julio de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.245) (O.—36.287)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL
COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL SEGUNDA DE MADRID

Que el día 13 de mayo de 1980 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo, cuya parte dispositiva, textualmente, dice:

"Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don Antonio Poveda Palomar, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid."

Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno, por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite. Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid, en el lugar y fecha anteriormente expresados.—El Presidente, Joaquín Sánchez Cervera. (Firmado y rubricado.) Doy fe.—El Secretario, Nicolás Martínez Pérez Mendaña.—Hay un sello en tinta morada en el que se lee: Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado, expido la presente certificación en Madrid, a 13 de mayo de 1980.

(G. C.—7.054)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

NOTIFICACIONES

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección de la Seguridad Social de la Delegación Territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a las empresas comprendidas en la relación que a continuación se inserta, que ante la Inspección de la Seguridad Social de Madrid, se ha iniciado el expediente de inspección de la seguridad social de las mismas.

posibilidad de comunicarles las actas de liquidación e infracción, por ausencia e ignorado paradero, se les notifican de acuerdo con lo dispuesto en el punto segundo del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1968 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se les advierte que a partir del día siguiente a la publicación de ésta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Maria Teresa Ortiz Vélez.—Allende Salazar, 43, Torrejón de Ardoz (Madrid).—Actividad: Cafetería.—A. I. 286/80.—Importe: 30.000 pesetas.

Francisco Tomás Díaz Álvarez.—Arroyo de Valdegrande, 5, Polígono Industrial, Alcobendas (Madrid).—Actividad: Hostelería.—A. I. 290/80.—Importe: 40.000 pesetas.

Santiago Mínguez Díaz.—Antonio Ponz, número 22, Madrid.—Actividad: Construcción.—A. O. 324/80.—Importe: 5.000 pesetas.

"Jalro, S. A.".—Carretera de Villaviciosa-Pinto, km. 16,400, Fuenlabrada (Madrid).—Actividad: Metal.—A. O. 326/80.—Importe: 5.000 pesetas.

"Ruceba, S. A.".—Góndola, 4, quinto C, Alcalá de Henares (Madrid).—Actividad: Metal.—A. I. 417/80.—Importe: 6.000 pesetas.

Domingo Buenahora González.—Daganzo (Madrid).—Actividad: Construcción.—A. O. 418/80.—Importe: 25.000 pesetas.

"Cía. de Inversiones Hosteleras, S. A.".—Corazón de María, 9, Madrid.—Actividad: Hostelería "Cerebro".—A. O. 422/80.—Importe: 25.000 pesetas.

"Delcer, S. L.".—Plaza de la Marina Española, 2, Madrid.—Actividad: Restaurante "Chevalier".—A. I. 428/80.—Importe: 30.000 pesetas.

Jesús González Vellisca.—Oneca, 8, Coslada (Madrid).—Actividad: Solado.—A. I. 440/80.—Importe: 5.500 pesetas.

"Procid, S. A.".—Avenida del Mediterráneo, 37, Madrid.—Actividad: Oficinas y Despachos.—A. I. 471/80.—Importe: 8.000 pesetas.

"Transportes Penedés y Penedés Transseis, S. A.".—Avenida del Mediterráneo, 216, Madrid.—A. O. 474/80.—Importe: 5.000 pesetas.

"Bodas Cornellá, S. A.".—Duque de Sesto, 12, Madrid.—A. O. 475/80.—Importe: 5.000 pesetas.

"Ruceba, S. A.".—Góndola, 4, quinto C, Alcalá de Henares (Madrid).—Actividad: Metal.—A. O. 483/80.—Importe: 5.000 pesetas.

"Biotécnica, S. A.".—Orense, 33, Madrid.—Actividad: Servicios Ingeniería.—A. L. 529/80.—Importe: 114.319 pesetas.

"Pub Géminis".—Alberto Alcocer, 46, Madrid.—Actividad: Hostelería.—A. L. 1.185/80.—Importe: 64.082 pesetas.

Francisco Barrajon Ahijado ("Bameva, Sociedad Anónima").—Batalla del Salado, número 37, quinto H, Madrid.—Actividad: Construcción.—A. L. 1.257/80.—Importe: 167.553 pesetas.

"Construcciones Bernárdez, S. A.".—Antonio Acuña, 14, Madrid.—Actividad: Construcción.—A. L. 878/80 y A. L. 889/1980.—Importe: 667.708 y 50.181 pesetas.

"Minas del Molinillo, S. L.".—León, 44, Polígono Industrial Virgen de la Encina, Fuenlabrada (Madrid).—Actividad: Taller mecánico.—A. L. 1.259/80.—Importe: 1.061.867 pesetas.

"Conre, S. A.".—Carretera de Boadilla a Pozuelo, km. 1,400, Pozuelo (Madrid).—Actividad: Hostelería "Club Las Encinas".—A. L. 1.328/80.—Importe: 528.342 pesetas.

Juan Antonio Izquierdo López.—La Dehesa, s/n., Arganda del Rey (Madrid).—Actividad: Taller de confección.—A. L. 1.419/80.—Importe: 91.119 pesetas.

"Rich-Max Films, S. A.". (Ricardo Vázquez Sese).—Mandrinás, 18, Madrid.—Actividad: Cinematografía.—A. L. 1.432/1980.—Importe: 96.845 pesetas.

Ignacio Losada Martínez.—Callejón de la Plata, s/n., Torrejón de Ardoz (Madrid).—Actividad: Sidero.—A. L. 1.472/80 y A. L. 1.473.—Importe: 173.275 y 215.425 pesetas.

"Multicopy, S. A.".—Orense, 12, Madrid.—Actividad: Artes Gráficas.—A. L. 1.475/80 y A. L. 1.476/80.—Importes: 481.689 y 556.432 pesetas.

"Trova Records, S. A.".—Isla de Java, números 60 y 62, Madrid.—Actividad:

Discográfica.—A. L. 1.477/80.—Importe: 90.403 pesetas.

"Beal, S. A.".—Hermanos Miralles, 53, Madrid.—Actividad: Construcción.—A. L. 1.482/80 y A. L. 1.483/80.—Importes: 219.907 y 61.758 pesetas.

"Cía. Recreativa Internacional, S. A.".—Fuencarral, 5, quinto izquierda, Madrid.—Actividad: Recreativo (Bingo).—A. L. 1.491/80.—Importe: 307.134 pesetas.

"Convio, S. A.".—Velázquez, 121 derecha, primero D, Madrid.—Actividad: Construcción.—A. L. 1.495/80.—Importe: 230.705 pesetas.

"Ruceba, S. A.".—Góndola, 4, quinto C, Alcalá de Henares (Madrid).—Actividad: Metal.—A. L. 1.499/80.—Importe: 19.801 pesetas.

"Suginsa, S. A.".—Ferroviarios, 5, Madrid.—Actividad: Comercio metal.—A. L. 1.507/80.—Importe: 308.668 pesetas.

"Organización de Construcciones y Obras, S. A.".—Porto Colom, 4, Parque Lisboa, Alcorcón (Madrid).—Actividad: Construcción.—A. L. 1.508/80.—Importe: 120.878 pesetas.

"Narba, S. A.".—León, 2, Fuenlabrada (Madrid).—Actividad: Químicas.—A. L. 1.509/80.—Importe: 126.339 pesetas.

"Frio Forma Función, S. A.".—Amoníaco, 20, Torrejón de Ardoz (Madrid).—Actividad: Sidero.—A. L. 1.517/80.—Importe: 139.075 pesetas.

"Quintanilla, S. A.".—Naranjo, 17 y carretera Algete-Valdeolmos, km. 17, Madrid.—Actividad: Sidero.—A. L. 1.528/80.—Importe: 63.914 pesetas.

"Estructuras y Servicios, S. A.".—Desengaño, 12, cuarto, P. 2.º, Madrid.—Actividad: Construcción.—A. L. 1.531/80.—Importe: 54.221 pesetas.

"Servicio Técnico Alimentación".—Paseo de las Acacias, 3, Madrid.—Actividad: Hostelería.—A. L. 1.534/80.—Importe: 1.319.248 pesetas.

"Transportes Meleiro, S. L.".—Marqués de Jura Real, 26, Madrid.—Actividad: Transportes.—A. L. 1.535/80.—Importe: 575.898 pesetas.

"Confecpiel, S. A.".—Marqués de Monteaudo, 22, Madrid.—Actividad: Confección en piel.—A. L. 1.536/80.—Importe: 3.191.606 pesetas.

"Transformados Férricos, S. A.".—Carretera Fuenlabrada-Humanes, km. 0,28, Fuenlabrada (Madrid).—Actividad: Construcciones metálicas.—A. L. 1.539/80.—Importe: 1.220.743 pesetas.

"Semiconductores Ibérica, S. A.".—San Alfonso, 19, Madrid.—Actividad: Sidero.—A. L. 1.545/80, A. L. 1.546/80 y A. L. 1.547/80.—Importes: 70.076, 95.294 y 20.343 pesetas.

"Servicios y Distribuciones Elbo, Sociedad Anónima".—Toledo, 35, Madrid.—Actividad: Droguería y Perfumería.—A. L. 1.565/80 y A. L. 1.566/80.—Importes: 195.384 y 80.906 pesetas.

"Construcciones Rusan, S. A.".—General Moscardó, 3, Madrid.—Actividad: Construcción.—A. L. 1.567/80 y A. L. 1.568/80.—Importes: 159.978 y 303.301 pesetas.

"Técnicas Aplicadas, S. L." (TECAP).—Fernando el Católico, 77, segundo, Madrid.—Actividad: Oficinas.—A. L. 1.569/1980 y A. L. 1.570/80.—Importes: 288.849 pesetas y 438.481 pesetas.

Francisco Planelles Mas.—Avenida del Mediterráneo, 50, Madrid.—Actividad: Bingo.—A. L. 1.572/80.—Importe: pesetas 1.232.775.

"Viajes Reyno, S. A.".—Argensola, 4, Madrid.—Actividad: Agencia de Viajes.—A. L. 1.579/80.—Importe: 167.832 pesetas.

"Asociación Profesional de Galerías de Arte".—Galileo, 96, Madrid.—Actividad: Oficinas.—A. L. 1.593/80.—Importe: pesetas 180.731.

"Plaskam, S. A.".—Viriato, 57, Madrid.—Actividad: Piel.—A. L. 1.611/80.—Importe: 142.163 pesetas.

"Checomp, S. A.".—Orense, 26, Madrid.—Actividad: Cheques médicos.—A. L. 1.621/80, A. L. 1.622/80 y A. L. 1.623/80.—Importes: 129.870, 669.658 y 723.842 pesetas.

"Hellerman Española, S. A.".—General Rodrigo, 9, Madrid.—Actividad: Metalúrgica.—A. L. 1.626/80.—Importe: 357.808 pesetas.

"Volt, S. A.".—Avenida de Brasil, 17 y Geranios, 16 bajo, Madrid.—Actividad: Montajes eléctricos.—A. L. 1.628/80.—Importe: 502.760 pesetas.

Francisco Quevedo de Celis.—Venezuela, torre 5, noveno B, Coslada (Madrid).—Actividad: Ebanistería.—A. L. 1.631/80.—Importe: 466.951 pesetas.

"Fernando Cabezas, Montes y Cía.".—Sepúlveda, 67, Madrid.—Actividad: Ebanistería.—A. L. 1.632/80.—Importe: pesetas 451.879.

Rosa Cortés Fernández.—Sierra de Molina, 7, Madrid.—Actividad: Peluquería de señoras "Rosi".—A. L. 1.633/80.—Importe: 766.355 pesetas.

"Cipriano J. Suárez y Cía., S. A.".—Alcalde Sáinz de Baranda, 29, Madrid.—Actividad: Madera.—A. L. 1.637/80.—Importe: 1.589.653 pesetas.

"Fames, S. A.".—Sierra de Gata, 9, San Fernando de Henares (Madrid).—Actividad: Fabricación de aparatos eléctricos.—A. L. 1.638/80.—Importe: 325.984 pesetas.

"Ekoma, S. A.".—Lagasca, 83, Madrid.—Actividad: Venta de electrodomésticos.—A. O. 493/80.—Importe: 12.500 pesetas.

"Urycon, S. A.".—Avenida de Bruselas, 78, Madrid.—Actividad: Construcción.—A. O. 494/80.—Importe: 12.500 pesetas.

"Diamantes y Manufacturas, S. A.".—Gutiérrez Solana, 3, Madrid.—Actividad: Comercio brillantes.—A. I. 506/80.—Importe: 50.000 pesetas.

Patricio Rivas de Andrés.—Guadarrama (Madrid).—Actividad: Construcción.—A. I. 514/80.—Importe: 10.000 pesetas.

"Belalsa".—Hermanos Miralles, 59, Madrid.—Actividad: Construcción.—A. I. 529/80.—Importe: 10.000 pesetas.

"Constructora Industrial Tanagras".—Alcalá, 52, Madrid.—Actividad: Construcción.—A. I. 531/80.—Importe: 10.000 pesetas.

"Hostelería y Servicios".—Atocha, 43, primero, Madrid.—Actividad: Hostelería.—A. I. 532/80.—Importe: 25.000 pesetas.

Rosa Cortés Fernández.—Sierra Molina, 7, Madrid.—Actividad: Peluquería de señoras "Rosi".—A. I. 535/80.—Importe: 50.000 pesetas.

"Estructuras y Servicios, S. A.".—Desengaño, 12, cuarto, P. 2.º, Madrid.—Actividad: Construcción.—A. O. 553/80 y A. I. 554/80.—Importes: 5.000 y 6.000 pesetas.

"Técnicas Aplicadas, S. L." (TECAP).—Fernando el Católico, 77, segundo, Madrid.—Actividad: Oficinas.—A. O. 559/1980, A. I. 560/80, A. O. 561/80 y A. I. 562/80.—Importes: 5.000, 6.000, 5.000 y 6.000 pesetas.

"Serbingo, S. A.".—General Mola, 43, Madrid.—Actividad: Hostelería y Sala de juego.—A. L. 1.283/80.—Importe: pesetas 264.775.

Félix Salvador Zaldivar.—Añafil, 11, Madrid.—Actividad: Artes gráficas.—A. L. 1.310/80.—Importe: 5.435.839 pesetas.

"Byam, S. A.".—Zaragoza, 3, Móstoles (Madrid).—Actividad: Metalúrgica.—A. L. 1.326/80.—Importe: 967.366 pesetas.

José Griñán Soriano ("Grisori").—Jesús Aprendiz, 6, Madrid.—Actividad: Sidero.—A. L. 1.381/80.—Importe: 561.669 pesetas.

Francisco Menéndez Suárez y "Audio-rama 78".—Comandante Fortea, 17 B, exterior izquierda, Madrid.—Actividad: Alta fidelidad y medios audiovisuales.—A. L. 1.386/80.—Importe: 245.160 pesetas.

"Construcciones Magma, S. A.".—Almagro, 30, Madrid.—Actividad: Construcción.—A. L. 1.402/80.—Importe: 37.537 pesetas.

José Macazaga Alberdi.—Joaquín Arjona, 1, Madrid.—Actividad: Construcción.—A. L. 1.720/80 y A. L. 1.721/80.—Importes: 117.229 y 36.843 pesetas.

"2 Ruedas-Bicimoto".—Conde de Romanones, 9, quinto, Madrid.—Actividad: Editorial.—A. L. 1.723/80.—Importe: pesetas 260.061.

José Manuel Álvarez Fernández.—Jorge Juan, 91, Madrid.—Actividad: Hostelería.—A. L. 1.724/80.—Importe: 39.378 pesetas.

"Edimform, S. A.".—Cardenal Cisneros, 14, Madrid.—Actividad: Informática.—A. L. 1.726/80.—Importe: 165.177 pesetas.

Juan Sotomayor Villegas ("Quimso, Sociedad Limitada").—Modesto Lafuente, 63, Madrid.—Actividad: Productos quími-

cos.—A. L. 1.729/80.—Importe: 53.058 pesetas.

Bonifacio Santiago Franganillo.—Mesonero Romanos, 17, Madrid.—Actividad: Bar.—A. L. 1.730/80.—Importe: 94.172 pesetas.

"Hostelería y Servicios".—Atocha, 43, primero, Madrid.—Actividad: Hostelería.—A. L. 1.733/80.—Importe: 60.724 pesetas.

"Seleca".—Joaquín García Morato, 56, Madrid.—Actividad: Fábrica de muebles de cocina.—A. L. 1.740/80.—Importe: 17.332 pesetas.

"Mais, S. A.".—Antoñita Jiménez, 44, Madrid.—Actividad: Artes gráficas.—A. L. 1.756/80.—Importe: 1.672.902 pesetas.

"Diamantes y Manufacturas, S. A.".—Gutiérrez Solana, 3, Madrid.—Actividad: Comercio brillantes.—A. L. 1.767/80.—Importe: 101.604 pesetas.

"Comercial Hidrocalor, S. L." y "Comercial Ibérica del Accesorio, S. A.".—Cardenal Silfco, 21 y 23, Madrid.—Actividad: Comercio.—A. L. 1.771/80 y A. L. 1.772/80.—Importes: 220.788 y 220.788 pesetas.

"Discen, S. A.".—Valentín Llaguno, 5, Madrid.—Actividad: Transportes de mercancías.—A. L. 1.776/80.—Importe: pesetas 189.409.

José Martínez Pérez.—Velázquez, 121, séptimo izquierda, y Alcalde Sáinz de Baranda, 109, primero D, Madrid.—Actividad: Construcciones "Marpe".—A. L. 1.777/80.—Importe: 166.636 pesetas.

Pablo Sáinz Jiménez.—Roble, 68-69, Torrejón de Ardoz (Madrid).—Actividad: Comercio.—A. L. 1.780/80.—Importe: pesetas 269.159.

"Comvio, S. A.".—Velázquez, 121, Madrid.—Actividad: Construcción.—A. L. 1.782/80.—Importe: 319.452 pesetas.

"Instituto de Belleza Yusany".—Jazmín, 60 y 64, Madrid.—Actividad: Peluquería.—A. L. 1.793/80 y A. L. 1.794/80.—Importes: 573.999 y 57.749 pesetas.

Restaurante "La Chuletera de Castilla" (Pedro Esteban Bayo).—Agustín de Foxá, número 26, Madrid.—Actividad: Hostelería.—A. L. 1.795/80 y A. L. 1.796/80.—Importes: 24.974 y 122.892 pesetas.

"I. M. 3R Publicidad, S. L.".—Orense, número 6, Madrid.—Actividad: Publicidad.—A. L. 1.797/80.—Importe: 213.889 pesetas.

"Coimaco, S. A.".—Valdivieso, 6, Aravaca (Madrid).—Actividad: Construcción.—A. L. 1.798/80.—Importe: 538.429 pesetas.

"Ferjul, S. A.".—Espinar, 17, Madrid.—Actividad: Construcción.—A. L. 1.801/80 y A. L. 1.802/80.—Importes: 226.013 y 148.170 pesetas.

"Servicio Técnico de Alimentación" (STA).—Paseo de las Acacias, 3, Madrid.—Actividad: Alimentación.—A. L. 1.803/80 y 1.804/80.—Importes: 11.784 y 43.002 pesetas.

"Jandi, S. L.".—Comandante Zorita, número 34, Madrid.—Actividad: Hostelería.—A. L. 1.805/80 y A. L. 1.806/80.—Importes: 99.189 y 46.608 pesetas.

Gregorio Cayuela Martínez.—Andrés Mellado, 87, Madrid.—Actividad: Carpintería mecánica.—A. L. 1.813/80.—Importe: 575.014 pesetas.

"Trova Records, S. A.".—Isla de Java, números 60-62, Madrid.—Actividad: Comercio.—A. L. 1.817/80.—Importe: pesetas 321.292.

Gabriel Sánchez Moreno y Agustín Gómez Cantero.—Claudio Coello, 24, cuarto A-3, Madrid.—Actividad: Construcción.—A. L. 1.818/80 y A. L. 1.819/80.—Importes: 346.935 y 346.935 pesetas.

"Gálvez Informática, S. A.".—Hermosilla, 109, Madrid.—Actividad: Oficinas.—A. L. 1.823/80.—Importe: 1.563.384 pesetas.

Rosa Bernabé Millán y Leovigildo Ruiz Rioja.—Avenida de José Antonio, 26, cuarto, Madrid.—Actividad: Oficinas.—A. L. 1.824/80.—Importe: 807.525 pesetas.

Juan María Isaac Sagarna Martínez.—Gómez Ortega, 6, Madrid.—Actividad: Metalurgia.—A. L. 1.827/80.—Importe: 384.774 pesetas.

"Herlaz, S. A.".—Avenida de la Arboleda, 27, Valdemoro (Madrid).—Actividad: Comercio mayorista de frutas y patatas.—A. L. 1.828/80.—Importe: 292.833 pesetas.

"Grupo Llaó, S. A."—Oquendo, 23, Madrid.—Actividad: Inmobiliaria.—A. L. 1.832/80.—Importe: 337.286 pesetas.

Augusto Español Crespo (RAEC).—Desengaño, 12, tercero-7, Madrid.—Actividad: Fotocomposición.—A. L. 1.836/80.—Importe: 176.003 pesetas.

"Edifrans Publicaciones, S. A."—General Mola, 252, Madrid.—Actividad: Oficinas.—A. L. 1.839/80, A. L. 1.840/80 y A. L. 1.841/80.—Importes: 24.641, 158.313 y 78.271 pesetas.

Carlos González Alonso.—Juan Pérez Zúñiga, 20, Madrid.—Actividad: Marroquinería.—A. L. 1.843/80.—Importe: pesetas 172.909.

"Adema, S. A."—Camino de las Lenguas, s/n., Villaverde Alto (Madrid).—Actividad: Carpintería mecánica. A. L. 1.844/80.—Importe: 58.270 pesetas.

"Pema, S. A."—Pasaje de Dolores, número 16, Madrid.—Actividad: Sidero. A. L. 1.845/80, A. L. 1.846/80 y A. L. 1.847/80.—Importes: 26.077, 157.157 y 58.473 pesetas.

César Ramos González.—Oriente, s/n., Madrid.—Actividad: Ebanistería.—A. L. 1.850/80.—Importe: 20.795 pesetas.

"Siglo XXIII, S. A."—General Moscardó, 20, Madrid.—Actividad: Sistemas de alarma.—A. L. 1.856/80.—Importe: pesetas 116.928.

"Cartonajes Industriales, S. A." (Antonio Soler Martín).—Vicente Camarón, 49, Madrid.—Actividad: Fca. cajas de cartón. A. L. 1.861/80 y A. L. 1.862/80.—Importes: 124.312 y 145.505 pesetas.

Francisco Romero y Juan Romero Ramírez.—Rodríguez San Pedro, 2, Madrid.—Actividad: Construcción.—A. L. 1.865/80.—Importe: 244.836 pesetas.

"Tecap, S. L."—Fernando el Católico, número 77, Madrid.—Actividad: Estudios y proyectos.—A. L. 1.875/80 y A. L. 1.876/1980.—Importe: 337.656 y 650.844 pesetas.

"Invesplan, S. A."—Fco. Asís Méndez Casariego, 7, Madrid.—Actividad: Oficinas.—A. L. 1.887/80.—Importe: 1.073.432 pesetas.

"Eurotérmica, S. A."—Conde de Vista Hermosa, 36-38, Madrid.—Actividad: Instalación de calefacciones.—A. L. 1.897/80.—Importe: 731.638 pesetas.

"Secisa"—M. Lombillo, 14, Madrid.—Actividad: Construcción.—A. L. 1.900/80.—Importe: 331.994 pesetas.

Antonio Soldevilla Quintela.—Colonia Altamira.—Ferrol del Caudillo, 8, noveno-2, Madrid.—Actividad: Fábrica de alfombras.—A. L. 1.905/80.—Importe: 440.444 pesetas.

"Servicio Técnico de Alimentación, Sociedad Anónima"—Paseo de las Acacias, número 3, primero izquierda, Madrid.—Actividad: Hostelería.—A. L. 1.906/80.—Importe: 196.998 pesetas.

José María Martínez Bracamonte.—Jaime Vera, 29, Madrid.—Actividad: Taller de confección.—A. L. 1.907/80.—Importe: 38.388 pesetas.

"Par-Sac Construcciones, S. L."—Torrepeña, 5, segundo A, Torrejón de Ardoz (Madrid).—Actividad: Construcción.—A. L. 1.908/80.—Importe: 130.504 pesetas.

"Industrias Heredia Metálicas"—Avenida de las Arboledas, 23, Valdemoro (Madrid).—Actividad: Sidero.—A. L. 1.913/1980.—Importe: 315.190 pesetas.

Juan Antonio Collado ("Coyven").—Princesa, 1, planta 12, oficina 2, Madrid.—Actividad: Construcción.—A. L. 1.914/80.—Importe: 232.898 pesetas.

S. F. "Delfinario Show" (Manuel Quintanilla).—San Gracían, 11, Madrid.—Actividades: Variedades.—A. L. 1.916/80.—Importe: 29.798 pesetas.

Cámara Árabe Hispana de Comercio.—Avenida del Generalísimo, 25, Madrid.—Actividad: Comercio.—A. L. 1.925/80 y A. L. 1.926/80.—Importes: 150.570 y 116.524 pesetas.

Pedro Rodríguez Fernández del Palacio (PROES).—Tribaldos, 14, Madrid.—Actividad: Metal.—A. L. 1.928/80 y A. L. 1.929/80.—Importes: 91.208 y 177.349 pesetas.

"Ferjul, S. A."—Espinar, 17, Madrid.—Actividad: Construcción.—A. L. 1.930/80 y A. L. 1.931/80.—Importes: 440.802 y 288.932 pesetas.

"Bonafonte Hermanos, S. A."—Polígono Industrial Valdonaire, nave 211, Fuenlabrada (Madrid).—Actividad: Metalurgia.

A. L. 1.422/80.—Importe: 2.379.372 pesetas.

Rafael Valero Izquierdo.—Tribulete, número 19, Madrid.—Actividad: Variedades.—A. L. 1.431/80.—Importe: pesetas 2.195.251.

Alberto Masquareñas Marañón.—Capitán Blanco Argibay, 15, Madrid.—Actividad: Taller mecánico.—A. L. 1.442/80.—Importe: 73.799 pesetas.

"Sillas Pema, S. A."—Carretera de Moraleja de Enmedio, km. 4,100, Polígono Industrial La Calobra, Humanes (Madrid).—Actividad: Madera.—A. L. 1.561/80.—Importe: 3.067.112 pesetas.

"Construcciones Lamberto Cano"—Camino de los Angeles, Galapagar (Madrid).—Actividad: Construcciones.—A. L. 1.646/1980.—Importe: 254.366 pesetas.

"S. E. Montajes Especializados, S. L."—La Solana, 56, Torrejón de Ardoz (Madrid).—Actividad: Sidero. A. L. 1.656/80.—Importe: 107.334 pesetas.

"Berhol, S. A."—Avenida Ciudad de Barcelona, 9, Madrid.—Actividad: Instalación frío industrial.—A. L. 1.657/80, A. L. 1.658/80, A. L. 1.659/80 y A. L. 1.660/80.—Importes: 1.230.572, 1.058.968, 456.136 y 390.007 pesetas.

"Técnicas Aplicadas, S. L." (TECAP).—Fernando el Católico, 77, segundo, Madrid.—Actividad: Oficinas.—A. L. 1.661/1980 y A. L. 1.662/80.—Importes: 904.270 y 772.770 pesetas.

"Cohotel, S. L."—Carranza, 25, Madrid.—Actividad: Oficinas.—A. L. 1.665/1980.—Importe: 255.873 pesetas.

"Cohotel, S. L."—Carranza, 25, Madrid.—Actividad: Oficinas.—A. L. 1.666/80.—Importe: 54.366 pesetas.

"Modespaña, S. A."—Constancia, 34, Madrid.—Actividad: Confección.—A. L. 1.680/80.—Importe: 49.033 pesetas.

"Importación de Regalos, S. A."—General Mola, 11, Madrid.—Actividad: Comercio.—A. L. 1.681/80.—Importe: pesetas 302.617.

Elías González Iglesias.—Avenida del Generalísimo, 22, Torrejón de Ardoz (Madrid).—Actividad: Comercio-Compra de autos.—A. L. 1.690/80.—Importe: 457.729 pesetas.

"Trainsa"—Serrano, 216, Madrid.—Actividad: Sistemas electrónicos.—A. L. 1.691/80.—Importe: 185.158 pesetas.

José Fernández Fernández ("Electrovega").—General Lacy, 34, Madrid.—Actividad: Comercio ap. eléctricos.—A. L. 1.692/80.—Importe: 142.031 pesetas.

Hotel-Residencia "Santander".—Echegaray, 1, Madrid.—A. L. 1.703/80.—Importe: 78.089 pesetas.

"Unión Española de Defensa Contra la Droga"—Zorrilla, 23, tercero izquierda, Madrid.—Actividad: Oficinas.—A. L. 1.738/80 y A. L. 1.739/80.—Importe: 78.074 y 148.158 pesetas.

"Proelca, S. A."—Zurbano, 92, Madrid.—Actividad: Instalaciones de electricidad, calefacción y saneamiento.—A. L. 1.775/80.—Importe: 190.003 pesetas.

"Urfe, S. A."—Víctor Andrés Belaúnde, 22, Madrid.—Actividad: Almacén de hierros.—A. L. 1.779/80.—Importe: pesetas 939.989.

Mariano Herranz de la Calle.—Castellana, 10, Madrid.—Actividad: Sidero.—A. L. 442/80.—Importe: 25.000 pesetas.

"Unión Española de Defensa Contra la Droga"—Zorrilla, 23, tercero izquierda, Madrid.—Actividad: Oficinas.—A. O. 582/80 y A. L. 583/80.—Importes: 12.500 y 5.000 pesetas.

Juan Sotomayor Villegas ("Qimso, Sociedad Limitada").—Modesto Lafuente, número 63, Madrid.—Actividad: Productos Químicos.—A. I. 584/80.—Importe: 20.000 pesetas.

"Seleca"—Joaquín García Morato, 56, Madrid.—Actividad: Fábrica de muebles de cocina.—A. I. 585/80.—Importe: 5.000 pesetas.

"Conservaciones Cibeles"—Utrilles, 5, cuarto, Madrid.—A. I. 589/80.—Importe: 10.000 pesetas.

Enrique González Llopis.—Polígono Acacias, km. 1, carretera Velilla-Mejorada del Campo (Madrid).—Actividad: Fábrica de juguetes de madera.—A. I. 639/80.—Importe: 105.000 pesetas.

José Durán Méndez.—Polígono Industrial Mar Mediterráneo, s/n., San Fernando de Henares (Madrid).—A. I. 646/80.—Importe: 5.000 pesetas.

"Tabín, S. A."—Plaza Marqués de Vardillo, 8, Arganda del Rey (Madrid).—Actividad: Bingo de la Agrupación D. Arganda.—A. O. 648/80.—Importe: 25.000 pesetas.

Juan Yeste Robles.—Avenida de José Antonio, 54, noveno 3, Madrid.—Actividad: Asesoría fiscal.—A. L. 1.493/80.—Importe: 446.653 pesetas.

Mariano Herranz de la Calle.—Castellana, 10, Madrid.—Actividad: Sidero.—A. L. 1.563/80.—Importe: 27.148 pesetas.

"Fábrica de Platería D. García, S. A."—Albarracín, 22, Madrid.—Actividad: Fábrica de orfebrería.—A. L. 1.585/80 y A. L. 1.586/80.—Importe: 2.021.520 y 2.638.698 pesetas.

"Group Principe Lexius Bassey, S. A."—López de Hoyos, 124, primero A, Madrid.—Actividad: Oficinas.—A. L. 1.587/80.—Importe: 440.444 pesetas.

"Auxiliar Gráfica de Empresas, S. A." (AGRESA).—Polígono Industrial Las Fronteras, Torrejón, nave 8, Torrejón de Ardoz (Madrid).—Actividad: Artes gráficas.—A. L. 1.705/80, A. L. 1.706/80 y A. L. 1.707/80.—Importes: 158.608, 415.076 y 686.801 pesetas.

"Diam-White Castilla, S. A."—General Margallo, 27, Madrid.—Actividad: Joyería menor.—A. L. 1.708/80.—Importe: 80.840 pesetas.

"Press, S. A."—Espronceda, 32, quinta planta, Madrid.—Actividad: Oficinas.—A. L. 1.709/80 y A. L. 1.710/80.—Importes: 83.114 y 93.112 pesetas.

"Edinform, S. A."—Cardenal Cisneros, 14, Madrid.—Actividad: Informática. A. L. 1.717/80 y A. L. 1.718/80.—Importes: 48.403 y 382.521 pesetas.

"Construcciones Porteros"—Orense, número 18, primero C, Madrid.—Actividad: Construcción.—A. L. 1.940/80.—Importe: 114.880 pesetas.

"Construcciones Solana, S. A."—Pedro Antonio de Alarcón, 29, Madrid.—Actividad: Construcción.—A. L. 1.941/80.—Importe: 127.072 pesetas.

"Sistemas Electrónicos Industriales, Sociedad Anónima"—Alcalde Sáinz de Baranda, 33, sexto D, Madrid.—Actividad: Instalaciones de seguridad.—A. L. 1.946/1980.—Importe: 998.228 pesetas.

"Edinform, S. A."—Cardenal Cisneros, número 14, Madrid.—Actividad: Informática.—A. L. 1.947/80.—Importe: 178.794 pesetas.

"Sepatec"—Plaza de los Mostenses (Edif. Parking), Madrid.—A. L. 1.949/80.—Importe: 38.752 pesetas.

"Comercial Espirisan, S. A."—Sirio, 28, barrio La Estrella (Madrid).—Actividad: Oficinas y despachos.—A. L. 1.958/80.—Importe: 176.063 pesetas.

"Distribuciones Marlex, S. A."—Mandarina, 7, Madrid.—Actividad: Metal.—A. L. 1.959/80 y A. L. 1.960/80.—Importes: 90.020 y 28.554 pesetas.

"Siglo XXIII, S. A."—Moscardó, 20, posterior, Madrid.—Actividad: Invest. y vig. contra el robo.—A. L. 1.962/80.—Importe: 188.362 pesetas.

Madrid, 8 de julio de 1980.—El Jefe de la Inspección, José Lledó Martín. (G. C.—7.150)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

EDICTO

Don Miguel Angel Cabrera Sorrosal, funcionario del Instituto Nacional de la Salud e Instructor-Letrado de Expedientes Disciplinarios y de Recompensa, por el presente

Hago saber: A don Luis Francisco de Paula Viña Revuelta, A. T. S., adscrito a la Ciudad Sanitaria "1.º de Octubre", de Madrid, actualmente en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio en esta capital, calle Sánchez Barcáiztegui, número 32, que con fecha 10 de junio de 1980 se ha procedido a formularle enjuiciamiento y propuesta de sanción en el expediente disciplinario número 6.522, que la Dirección General del INSALUD ha ordenado instruirle.

Lo que antecede lo pone en conocimiento del interesado, a fin de que comparezca ante la Administración de la Ciudad Sanitaria "1.º de Octubre", de Madrid, para poder recibir la documentación

enviada en relación con el expediente disciplinario que se le instruye, advirtiéndole que si en el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, no compareciese, se seguirán las actuaciones procesales con arreglo a los trámites legal y estatutariamente establecidos.

Lo que se pone en su conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

Dado en Madrid, a 16 de junio de 1980. El Instructor-Letrado, Miguel Angel Cabrera Sorrosal. (G. C.—7.241)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Sección de Comunidades y Registros de Aguas Públicas

Examinado el expediente incoado a instancia del Club Náutico de Madrid, solicitando autorización para efectuar el vertido de aguas residuales, previa depuración, al cauce del río Alberche (embalse de San Juan), término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), aguas procedentes del Club Náutico.

Resultando que con fecha 5 de enero de 1979 presenta instancia aportando proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Julián Puente Cid y visado por el Colegio Oficial correspondiente;

Resultando que sometida la petición a información pública se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 275, de 19 de noviembre de 1979, exponiéndose el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, no habiéndose formulado reclamaciones;

Resultando que han sido solicitados y emitidos con fechas 5 de junio y 29 de abril de 1979 los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y continen las condiciones que deben imponerse al Club Náutico de Madrid;

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este Organismo informa favorablemente con fecha 16 de junio pasado.

Considerando que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Caudales aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorablemente la solicitud formulada por el interesado;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966 ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes

CONDICIONES

1.ª Se autoriza al Club Náutico de Madrid para efectuar un vertido de aguas residuales-fecales, previa depuración al cauce del río Alberche (embalse de San Juan), término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), aguas procedentes de una población equivalente de 40 personas, con dotación de 150 l/hab/día.

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo al proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Julián Puente Cid, visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 26 de diciembre de 1978.

Si con el sistema de depuración no se alcanzan los resultados necesarios, el Club

Nautico deberá completar el tratamiento con las modificaciones que sean necesarias.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la autorización.

3. Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, debiendo comunicar a esta Comisaría de Aguas la terminación de los trabajos a efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

4. Las características de las aguas vertidas serán tales que, aguas abajo del mismo, se mantendrán las del cauce receptor dentro de los límites que a continuación se consignan:

Color: Incoloro y transparente.
Olor: Inodoro.
Temperatura: Menor de 25° C.
pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.
Enturbiamiento: Menor de 1° de sílice.
Dureza: Menor de 20°.

Materias en suspensión: Menor de 30 mg/l.

Radiactividad: Negativo.
Conductividad: Menor de 600 mho/cm.
Agresividad: Negativo.

B. D. D.: Menor de 10 mg/l. de oxígeno.

Oxígeno disuelto: Mayor de 5 mg/l.
Nitrógeno (NH₃): Menor de 0,5 mg/l.
Nitrógeno (nitratos): Menor de 100 miligramos/litro de NO₃.

Cloruros: Menor de 250 mg/l. de Cl.

Arsénico: Menor de 0,2 mg/l. de As.

Cromo: Menor de 0,05 mg/l. de Cr.

Cianuros libres: Menor de 0,01 mg/l. en Cn.

Fluoruros: Menor de 1,5 mg/l. en Fl.

Plomo: Menor de 0,1 mg/l. en Pl.

Selenio: Menor de 0,05 mg/l. en Se.

Cobre: Menor de 0,05 mg/l. en Cu.

Manganeso: Menor de 0,05 mg/l. en Mn.

Hierro: Menor de 0,1 mg/l. en Fe.

Zinc: Menor de 5 mg/l. en Zn.

Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30° C.

Materia orgánica: Menor de 2 mg/l.

Fenoles: Menor de 0,001 mg/l. en fenol.

Aceites y grasas: Negativo.

Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del cauce del río así lo aconsejan, el propio autorizado podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario, antes de su vertido al cauce.

5. La Comisaría de Aguas del Tajo efectuará periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente para exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.

6. La Comisaría de Aguas del Tajo ejercerá la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, siendo de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se ocasionen.

7. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o restituir las servidumbres legales existentes.

8. Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

9. Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes o que se dicten, relativas a la industria nacional, con sus accidentes del trabajo y demás de carácter social.

10. Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, retribuidora de las tasas y exacciones parafiscales, así como a los decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y disposiciones vigentes.

11. El incumplimiento de cualquiera

de estas condiciones implicará la caducidad automática de esta autorización.

Madrid, julio de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—7.243) (O.—36.288)

Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de "Cecal, Sociedad Anónima", con los núms. 213.182 y 213.183 de registro. En metálico, por unos importes de 32.000 y 104.000 pesetas, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. (Expte. 898/80.)

Madrid, 9 de julio de 1980.—El Administrador (Firmado).

(A.—27.227)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 18-4-1975, con el número 38.181 de registro, propiedad de "D. Salvador Rus López Construcciones, Sociedad Anónima". En Valores, por un nominal de 6.961.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. (Expte. 803/1980.)

Madrid, 7 de julio de 1980.—El Administrador (Firmado).

(A.—27.240)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE COLMENAR VIEJO

EDICTOS

Don Carlos González Fuentes, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Colmenar Viejo (calle Lérida, 70, Madrid-20).

Hago saber: Que en el procedimiento administrativo de apremio que se sigue por esta Recaudación de mi cargo contra "Cía. Turística del Santillana, S. A.", por débitos a la Hacienda Pública, se intentó notificarle que hiciese entrega de los títulos de propiedad de los inmuebles que le fueron embargados en el término municipal de Manzanares el Real, con resultado negativo, dado que los representantes de dicha empresa se ausentaron de sus domicilios, ignorándose su actual paradero.

Por la presente se requiere al deudor para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haga entrega de los mismos, con la advertencia que de no hacerlo, a tenor del artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, serán suplidos, a su costa, con certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Colmenar Viejo.

Asimismo se requiere a "Cía. Turística del Santillana, S. A." para que en el plazo de ocho días comparezca por sí o persona que le represente, para que señale domicilio al objeto de recibir toda clase de notificaciones, significándole que si no lo hiciera será declarado en rebeldía y que todas las notificaciones que tuvieren que hacerse se practicarán en la oficina recaudatoria, sita en Madrid, calle de Lérida, número 70, en la forma prevista en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, en Madrid, a 20 de junio de 1980.—El Recaudador (Firmado).

(G.—5.166)

Don Carlos González Fuentes, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Colmenar Viejo (calle Lérida, 70, Madrid-20).

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue contra la sociedad denominada "Rocalibre, S. A.", por débitos a la Hacienda Pública, del concepto de Transmisiones Patrimoniales y Sociedades, se ha dictado la siguiente:

"Diligencia.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos de mi cargo expediente administrativo de apremio a "Rocalibre, S. A.", y desconociéndose en esta Zona otros bienes embargables para cubrir la deuda tributaria, declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe, por los débitos que igualmente se expresan:":

Tierra en el camino del Casar o el Rompiro, del término municipal de Valdepiélagos, con una superficie de cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea, 36 áreas, 96 centiáreas; que linda: al Norte, con Paldino González; al Sur, con Estanislao López; Este, Martín González, y Oeste, con terrenos del Ayuntamiento. La reseñada finca figura inscrita a nombre del antiguo propietario, al tomo 252 del archivo, libro 6.º de Valdepiélagos, folio 94, finca número 473.

Débitos: Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, 13.949 pesetas. Impuesto de Sociedades: 47.000 pesetas. Suma principal: 60.949 pesetas. Recargo de apremio: 12.188 pesetas. Costas presupuestadas: 12.000 pesetas. Total: 85.137 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado. En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del citado texto legal, por desconocerse su actual domicilio. También se le requiere para que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este edicto en el periódico oficial, comparezca en esta oficina, sita en Madrid, calle de Lérida, número 70, bajo, con el fin de que señale domicilio o persona que le represente al objeto de recibir notificaciones, con la advertencia que de no hacerlo se proseguirá el procedimiento en rebeldía.—Se advierte al sujeto pasivo, y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, que pueden designar peritos que intervengan en la tasación del inmueble. Expídase, según previene el artículo 121 del Reglamento General de Recaudación, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado texto legal."

Contra la anterior diligencia de embargo se podrá recurrir ante el señor Tesorero de Hacienda dentro del plazo de ocho días, contados también a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 20 de junio de 1980.—El Recaudador (Firmado).

(G.—5.165)

DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE

SERVICIOS GENERALES

Por el presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación, las cantidades que se citan, debiendo prevenirles que pueden hacer efectivo el importe de sus débitos en los plazos, lugar y forma de ingreso siguiente:

Plazos de ingreso (artículos 20 y 92 del R. G. R. de 14-11-68): Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este anuncio aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de los días 1 al 15 de un mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde el día 11 al 25 del mismo mes; las liquidaciones en anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes, pueden ingresarse, sin recargo, hasta el 25 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100

desde dicho término hasta el día 10 del mes siguiente.

Si, no obstante, se dejan transcurrir los plazos de prórroga indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20 por 100, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado al día hábil posterior.

Lugar y medio de pago: A) En la Caja de la Delegación de Hacienda en metálico o cheque. B) Mediante giro postal tributario. C) A través de Banco o Cajas de Ahorros reconocidos como entidades colaboradoras, mediante abonos.

Recursos y reclamaciones: Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a presentar antes las Administraciones de Tributos o Impuestos Inmobiliarios de la Delegación de Hacienda; reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tratándose de liquidaciones de Convenios por Impuestos sobre el Tráfico de Empresas, sobre el Lujo y de Impuesto especial que grava los jarabes y bebidas refrescantes, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, para cada caso.

En las liquidaciones definitivas de las evaluaciones globales por los Impuestos Industrial y sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en los artículos 45 y 47 de los respectivos textos refundidos de dichos Impuestos.

En los casos de adquisición de vehículos usados, contra la valoración del señor Ingeniero Industrial podrá interponerse reclamación en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Jurado Territorial de Valencia, debiendo presentar escrito de reclamación en la Delegación de Hacienda de Alicante.

En cuanto a las liquidaciones de Contribución Urbana, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa en el de quince; contra el valor catastral se podrá formular recurso por aplicación indebida de normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta Mixta correspondiente, o por agravio comparativo, ambos ante el Jurado Territorial Tributario, por conducto de la Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, señalando claramente en los escritos la clase de recurso que se interpone. Contra la Renta Catastral, bases imponibles y liquidables y la deuda tributaria, puede interponerse recurso de reposición ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en el plazo de ocho días y reclamación económico-administrativa en el plazo de quince, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial. Asimismo caso de proceder rectificación de errores materiales o de hecho y aritméticos, puede solicitarse de la Administración de Impuestos Inmobiliarios dentro del plazo de cinco años. Puede solicitarse de la Administración de Impuestos Inmobiliarios la reducción de la Renta Catastral a la legalmente exigible por el arriendo de viviendas o locales de negocios cuando ésta fuese inferior en más de un 20 por 100 a la catastral, en el plazo de quince días.

La interposición de un recurso o reclamación no suspende, por sí solo, la obligación de pago de la deuda tributaria. Año 1979.

CONTRIBUYENTE. — DOMICILIO. — NUMERO CONTRAIDO.—PESETAS

MADRID

Concepto tributario: Contribución Territorial Urbana-Régimen Catastral "EG"

Pérez Gante, M. Milagro. — La Gasca, número 114.—33388/79.—4.584.

Pérez Gante, M. Milagro. — La Gasca, número 114.—33389/79.—13.363.

Araya Franco. — Capitán Haya, 3. — 38290/79.—4.264.

Araya Franco.—Capitán Haya, 3.—38291/79.—3.304.
 Araya Franco.—Capitán Haya, 3.—38292/79.—3.965.
 Díez López, Rafael.—Zamora, 12.—38926/79.—4.453.
 Díez López, Rafael.—Zamora, 12.—38927/79.—5.343.
 Redondo Alvarez, Pedro.—Dr. Guiu, 11.—38994/79.—3.455.
 Redondo Alvarez, Pedro.—Dr. Guiu, 11.—38995/79.—2.638.
 Pérez Gante, M. Milagro.—La Gasca, número 114.—83390/79.—4.456.
 Piñón Pérez, Carlos.—Dr. Castelo, 27.—83968/79.—2.003.
 Piñón Pérez, Carlos.—Dr. Castelo, 21.—83970/79.—353.
 Rodríguez Mora, José.—Savanlero, 1.—86974/79.—2.313.
 Abellán Riquelme, Pedro.—Cabo San Vicente, 18.—87123/79.—2.631.
 Benítez Franco, Manuela.—Alcalá, 76.—87387/79.—1.647.
 Usalde, José Ramón.—Mártires, 5.—87391/79.—1.647.
 Araya Franco.—Capitán Haya, 3.—88293/79.—1.585.
 Erráz Carballo, Enrique.—Ferrol del Caudillo, 1.—88444/79.—1.737.

Concepto tributario: Contribución Territorial Urbana-Régimen Catastral "E"

Villar Pecharromán, Julián.—J. del Sagrado P., 28.—11277/79.—1.785.
 Toro Fuentes, M. Antonia.—América, número 37.—17717/79.—5.744.
 Araujo Torre Mtnz., Miguel.—Divino Pastor, 3.—17866/79.—1.247.
 Araujo Torre Mtnz., Miguel.—Divino Pastor, 3.—17867/79.—3.854.
 García Calleja, José.—Ap. Correos número 8.393.—17959/79.—2.541.
 García Calleja, José.—Ap. Correos número 8.393.—17960/79.—7.860.
 García Calleja, José.—Ap. Correos número 8.393.—17961/79.—9.326.
 García Calleja, José.—Ap. Correos número 8.393.—17965/79.—1.247.
 García Calleja, José.—Ap. Correos número 8.393.—17966/79.—3.854.
 García Calleja, José.—Ap. Correos número 8.393.—17967/79.—4.573.
 García Calleja, José.—Ap. Correos número 8.393.—17968/79.—2.766.
 García Calleja, José.—Ap. Correos número 8.393.—17969/79.—8.552.
 García Calleja, José.—Ap. Correos número 8.393.—17970/79.—10.148.
 Piñeiro León, José R.—Manzanares, número 194.—18976/79.—1.165.
 Piñeiro León, José R.—Manzanares, número 194.—18977/79.—1.266.
 Piñeiro León, José R.—Manzanares, número 194.—18978/79.—1.519.
 Serrano Martínez, Orfelino.—Margal, 1.—20916/79.—974.
 Serrano Martínez, Orfelino.—Margal, 1.—20917/79.—2.714.
 Serrano Martínez, Orfelino.—Margal, 1.—20918/79.—3.220.
 Manzano Baena, Angela.—Sta. Aurea, número 9.—20940/79.—974.
 Manzano Baena, Angela.—Sta. Aurea, número 9.—20941/79.—2.714.
 Manzano Baena, Angela.—Sta. Aurea, número 9.—20942/79.—3.220.
 Usera Farraga, Gabriel.—Condado Treviño, 9.—22252/79.—7.036.
 Usera Farraga, Gabriel.—Condado Treviño, 9.—22253/79.—8.349.
 Usera Farraga, Gabriel.—Condado Treviño, 9.—22254/79.—1.558.
 Usera Farraga, Gabriel.—Condado Treviño, 9.—22255/79.—1.849.
 Serrano Mercan, M. Carmen.—Clara del Rey, 32.—23411/79.—6.651.
 Vipinsa.—Castelló, 59.—25690/79.—26.673.
 Vipinsa.—Castelló, 59.—25691/79.—31.649.
 Labradas Descalzo, Julián.—Valladolid, 7.—26166/79.—7.531.
 Labradas Descalzo, Julián.—Valladolid, 7.—26167/79.—8.936.
 Fuentes Negrillo, Luis, y uno.—Begoña, 20.—26600/79.—1.340.
 Granger López, M. Carmen.—2 de Mayo, 1.—26604/79.—1.095.
 Granger López, M. Carmen.—2 de Mayo, 1.—26605/79.—1.694.
 Granger López, M. Carmen.—2 de Mayo, 1.—26606/79.—2.010.
 Piñeiro León, José R.—Manzanares, número 194.—268978/79.—676.

Serrano Martínez, Orfelino.—Margal, 1.—270918/79.—1.473.
 Manzano Baena, Angeles.—Sta. Aurea, número 9.—270942/79.—1.473.
 Usera Farraga, Gabriel.—Condado Treviño, 9.—272253/79.—3.815.
 Usera Farraga, Gabriel.—Condado Treviño, 9.—272255/79.—846.
 Vipinsa.—Castelló, 59.—275691/79.—14.465.
 Granger López, M. Carmen.—2 de Mayo, 1.—276606/79.—919.
 Lido Herradón, Alicia.—San Isidro, 17.—277555/79.—1.975.
 Hidalgo Romano, Concepción.—Torpedero Tucumán, 29.—279894/79.—1.160.
 Santerras Heras, Esperanza.—Muñoz Grandes, 63.—279896/79.—1.160.
 Peláez Esteve, Gabriel.—Puerto Rico, número 15.—279906/79.—1.160.

ALCOBENDAS

Concepto tributario: Contribución Territorial Urbana-Régimen Catastral "E"

Valladares Sánchez, Isidro.—España, número 14.—279912/79.—1.160.
 Valladares Sánchez, Isidro.—España, número 14.—279914/79.—1.160.
 Alvarez Rodríguez, Rocío.—España, 14.—279916/79.—1.160.
 Rodríguez, Dionisia.—España, 14.—279918/79.—1.160.
 Madrid, 7 de julio de 1980.—El Jefe de Servicios Generales (Firmado).
 (G. C.—7.246)

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR VIEJO

Bases de la convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, dos plazas de operarios de oficios de la plantilla de este Ayuntamiento.

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición de dos plazas de operarios de oficios, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel 3, coeficiente 1.3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- a) Ser español, o haber adquirido la nacionalidad española al menos cinco años antes del término del plazo de admisión de instancias.
- b) Ser mayor de edad.
- c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad a que se refiere el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- d) Haber observado buena conducta.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Tercera. Instancias.—Las instancias para tomar parte en el concurso-oposición, y en la que el aspirante manifestará expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente de la Corporación y presentadas en el Registro General durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

En la instancia podrán alegar los méritos que reúnan y acompañar los documentos que lo justifiquen.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Comisión municipal permanente aprobará provisionalmente a los aspirantes admitidos y se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será

expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Si no se formularan reclamaciones, dicha lista quedará automáticamente como definitiva. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas y darán lugar a la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada en este caso.

Quinta. El Tribunal se constituirá en la forma prevista en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará por sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria; quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Fase de oposición.—Ejercicios.—Los ejercicios de la oposición, todos de carácter obligatorio y eliminatorio serán los siguientes:

- a) Lectura de un texto, determinado previamente por el Tribunal.
- b) Escritura al dictado.
- c) Contestar a preguntas formuladas por el Tribunal relacionadas con el trabajo a desempeñar.

Los componentes del Tribunal calificarán de cero a diez puntos. La calificación de cada uno será el cociente de dividirse por el número de componentes del Tribunal la suma de puntos obtenida, quedando eliminados los que no alcancen el mínimo de cinco puntos.

Fase de concurso.—El Tribunal ponderará las condiciones, méritos y circunstancias de cada uno de los opositores con la puntuación obtenida en los ejercicios de la oposición y les concederá una puntuación que estime libremente con arreglo a la documentación que hayan aportado.

Octava. Calificación.—El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones de las fases de la oposición y del concurso.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Alcaldía-Presidentencia para que se elabore la propuesta de nombramiento de los mismos. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los señores propuestos presentarán, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base segunda.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones

y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local y organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado de treinta días y salvo los casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia, solicitando tomar parte en la oposición. En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta de nombramiento a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento, aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar las acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases, y en todo caso se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y en el Decreto 1411/1968 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Colmenar Viejo, a 1 de julio de 1980.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.955) (O.—36.133)

GALAPAGAR

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso para la celebración de festejos taurinos con motivo de las tradicionales fiestas patronales del Santísimo Cristo de las Mercedes, durante los días 15, 16 y 17 del mes de septiembre del año actual, con la reducción de plazos establecida en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público el pliego de condiciones por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento e interponer las pertinentes reclamaciones por toda persona interesada, a los efectos y en las condiciones establecidas en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido reclamaciones y, de haberlas, será hecho público a los efectos de interrupción de plazo, se abre el período licitatorio por plazo de diez días hábiles, para la presentación de plicas, con arreglo a las siguientes bases extractadas:

Objeto: Lo constituye la organización y celebración de los festejos taurinos coincidiendo con las fiestas que tradicionalmente se celebran en honor del Santísimo Cristo de las Mercedes, durante los días 15, 16 y 17 de septiembre del año actual.

Tipo: Quinientas cincuenta mil (550.000) pesetas.
 Fianzas: Provisional, 25.000 pesetas; definitiva, 125.000 pesetas.

Pagos: El pago de la cantidad por la que se adjudique se realizará al contado en metálico, una vez celebrados los festejos taurinos.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables de nueve treinta horas de la mañana a una de la tarde.

Presentación de plicas: En esta Secretaría y dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en las horas indicadas anteriormente.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del siguiente día hábil a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad núm. expedido en el de de con carnet de empresario núm., estando al corriente en el pago de las cantidades correspondientes se compromete a organizar en este pueblo de Galapagar los tres festejos taurinos durante los días 15, 16 y 17 de septiembre de 1980, conforme al pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, expresando a continuación los toreros que intervendrán en la lidia y los toros que han de ser lidiados, a saber:

Días 15 de septiembre
Día 16 de septiembre
Día 17 de septiembre

Con arreglo a este pliego de condiciones deberá especificarse el nombre de los toreros que intervendrán en cada festejo, siempre el triple del número de ellos, de los que obligatoriamente han de actuar la mitad, así como proponer para cada día tres nombres de ganaderías, de las cuales obligatoriamente han de ser lidiados los toros de cada una de ellas, todo ello (salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y con la conformidad de la Comisión de Festejos).

Dichos festejos se compromete a realizarlos con este pliego de condiciones en la cantidad de pesetas.

Se acompaña resguardo de depósito de fianza de veinticinco mil pesetas, así como declaración jurada de capacidad para la organización de estos festejos, cuya documentación se acompaña.

(Fecha y firma del licitador.)
Galapagar, 3 de julio de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.879) (O.—36.088)

GETAFE

Por la comunidad de propietarios se ha solicitado apertura de garaje en régimen de comunidad con emplazamiento en la avenida España con vuelta a Doctor Barraquer.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insoportables, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 27 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.887) (O.—36.095)

Por doña Higinia Fernández Serrano se ha solicitado taller de reparación de frenos, neumáticos y puesta a punto con emplazamiento en calle Doña Romera, número 30.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insoportables, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 26 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.821) (O.—36.078)

Por don Tomás Mayoral García se ha solicitado peluquería de señoras con emplazamiento en avenida Buenos Aires, número A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insoportables, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 26 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.822) (O.—36.079)

LOZOYA

Yo, Juan Manuel López-Palop Olea, Notario de Torrelaguna, del ilustre Colegio de Madrid.

Hago saber: Que instruyo acta para inscribir en los Registros de la Propiedad y de Aguas el aprovechamiento de agua del arroyo de la Fuensanta, que disfruta y posee don Agustín Berzal Sigüero, como fuerza motriz del molino harinero al sitio de "Las Saleguillas", llamado de "Arriba del Arroyo", en el Casarejo, de la pertenencia de dicho señor, sito en término municipal de Lozoya.

Y en cumplimiento de lo que ordena la regla cuarta del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, se publica este edicto, a fin de que las personas que puedan ostentar algún derecho sobre dicho aprovechamiento o se puedan considerar perjudicadas, comparezcan en el despacho de mi Notaría en Torrelaguna, dentro del término de treinta días hábiles, para que expongan y justifiquen sus pretensiones.

Dado en Torrelaguna, a 26 de mayo de 1980.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Lozoya, 25 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.818) (O.—36.075)

PINTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por "Alser, Sociedad Anónima" se ha solicitado licencia para instalar un almacén de accesorios de automóviles en la calle Ronda, sin número, parcela 18, polígono industrial Las Arenas.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pinto, a 1 de julio de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.888) (O.—36.096)

COSLADA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base en el concurso para la adjudicación del servicio de limpieza de Colegios Nacionales en esta Villa, queda expuesto al público por espacio de ocho días, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de reclamaciones.

Coslada, 26 de junio de 1980.—El Alcalde, Angel Berrendero Gómez.

(G. C.—6.889) (O.—36.097)

Por parte de don Caucio Muñoz Ramírez se ha solicitado licencia para casquería, galería de alimentación, puesto número 58, en la finca número 11 del polígono Valleagudo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 30 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.884) (O.—36.092)

Por parte de don Juan Antonio Leonor Mellado se ha solicitado licencia para carnicería, galería de alimentación, puesto número 56, en la finca número 11 del polígono Valleagudo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 30 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.885) (O.—36.093)

VALDETORRES DE JARAMA

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1980, el estudio de detalle del polígono 5, el estudio de detalle del polígono 6 y el proyecto de "Urbanización Valdelamiel", polígono 14 de la N. N. S. S. de Valdetorres de Jarama, se abre el período de información pública de un mes, que preceptúan los artículos 140 y 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, pudiendo durante ese plazo ser examinado por cualquier persona y formular las alegaciones que procedan en las dependencias del Ayuntamiento.

Valdetorres de Jarama, a 1 de julio de 1980.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—6.890) (O.—36.098)

LOECHES

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora del Tributo Contribuciones Especiales, que fué aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 de junio de 1980.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación de la Ordenanza citada, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Loeches, a 28 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.880) (X.—258)

MORATA DE TAJUÑA

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito por medio de aplicación superávit liquidación 1979, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

En Morata de Tajuña, 29 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.905) (O.—36.110)

PARLA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 2, dentro del Presupuesto ordinario para el presente ejercicio económico, por transferencia de unas a otras partidas de su estado de gastos, aprobado por el Pleno de la Corporación municipal en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 1980.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones de acuerdo con las siguientes normas:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles siguientes a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Parla, a 2 de julio de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.906) (O.—36.111)

MAJADAHONDA

Por parte de don José Rebuella Moreno se ha solicitado licencia para instalar un pub, cafetería-restaurante en la calle del Viento, con vuelta a calle Escorial, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de no-

viembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 19 de junio de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.907) (O.—36.112)

PARACUELLOS DE JARAMA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 2, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 27.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley, en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Paracuellos de Jarama, a 1 de julio de 1980.—El Alcalde, Ricardo Aresté.

(G. C.—6.908) (O.—36.113)

ALCALA DE HENARES

"Chephilsa" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de materiales prefabricados para la construcción en carretera Madrid-Barcelona, kilómetro 26,200.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, 30 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.909) (O.—36.114)

Doña Rosa Estéban Burgos solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de droguería-perfumería en Lope de Figueroa, 27.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 30 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.910) (O.—36.115)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por parte de "Residencia Escorial (I. S. T. L.) se ha solicitado licencia para instalación de depósito de gas propano en la finca número 14 de la calle Residencia, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, a 2 de julio de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.911) (O.—36.116)

LAS ROZAS DE MADRID

Por parte de don Alvaro Bueno Vallejo se ha solicitado licencia para instalación de un depósito de G. L. P. en la finca número 13 de la calle Las Cruces, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones parti-

nentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 2 de julio de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.945) (O.—36.129)

Por parte de don Héctor Barrios Fláman se ha solicitado licencia para instalación de un depósito de G. L. P. en la finca número 15 de la calle Las Cruces, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 1 de julio de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.912) (O.—36.117)

COLMENAREJO

Don Domingo Gómez Martín ha solicitado licencia de apertura de un establecimiento dedicado a bar de cuarta categoría en la carretera de Galapagar a Valdemorillo, kilómetro 2.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, que podrán presentarse ante este Ayuntamiento en el plazo de los quince días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, 1 de julio de 1980.—El Alcalde, Benito Elvira García.
(G. C.—6.913) (O.—36.118)

Doña Anita Elvira Cuesta ha solicitado licencia de apertura de un establecimiento dedicado a sala de de juegos en carretera de Galapagar, 11.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, que podrán presentarse ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días, siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, 1 de julio de 1980.—El Alcalde, Benito Elvira.
(G. C.—6.913 bis) (O.—36.119)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Solicitada que ha sido la devolución de fianza que en su día constituyó don Félix Ramírez Sanz para responder del aprovechamiento de pastos en la finca "Dhesa de Arriba", se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Miraflores de la Sierra, 28 de junio de 1980.—El Alcalde, Antonio Torrego.
(G. C.—6.914) (O.—36.120)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Angel Simón López ha solicitado licencia para instalar una cafetería de segunda categoría (cambio de titularidad y ampliación).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 27 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—6.915) (O.—36.121)

EL ESCORIAL

Por parte de doña Luisa Elvira Lapido se ha solicitado el cambio de los negocios que tiene en la calle Independencia, números 14 y 16, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones per-

tinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, 2 de julio de 1980.—El Alcalde, Maximino Heras Cotillo.
(G. C.—6.916) (O.—36.122)

Se hace público para general conocimiento que por plazo de quince días se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para ser examinado el proyecto en el que se describe la solución para suprimir el paso a nivel del punto kilométrico 44,047, situado en este término municipal, mediante la construcción de un paso elevado sobre el ferrocarril.

En dicho proyecto se detallan los desvíos provisionales a efectuar durante la ejecución de las obras, así como la nueva ordenación de caminos para la conservación de servidumbre de acceso a las parcelas afectadas.

El Escorial, 1 de julio de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.886) (O.—36.094)

VILLA DEL PRADO

Por parte de don Ciriaco Gómez Risco se ha solicitado licencia para la instalación de un bar de primera en la finca sin número de la calle Arroyo Juanes, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villa del Prado, a 3 de julio de 1980. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.939) (O.—36.123)

VALDEPIELAGOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesta al público la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1979, aprobada por esta Corporación en el Pleno de fecha 25 de junio de 1980 y que muestra un superávit de quinientas una mil ciento ochenta y tres pesetas.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante quien se reclama: Delegación de Hacienda de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Valdepiélagos, 2 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.940) (O.—36.124)

SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: Comercio de repostería-pastelería.
Emplazada en calle Alava, 2.

Propiedad: Don Santiago Muñoz Díaz.
Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 1 de julio de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.941) (O.—36.125)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: Taller de muebles frigoríficos industriales.
Emplazada en calle Olivar, 8.

Propiedad: Gregorio Rodríguez García.
Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 1 de julio de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.942) (O.—36.126)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: Almacén cerrado de ordenadores electrónicos.
Emplazada en calle Sierra de Guadarrama, sin número.

Propiedad "Sperry, S. A."

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 27 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.943) (O.—36.127)

BRUNETE

A los efectos de los artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino don Francisco del Castillo Cabrera ha solicitado licencia para instalar un despacho de leche natural al detalle en la calle de la Fe, número 12, de esta población.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes por escrito.

En Brunete, a 1 de julio de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.944) (O.—36.128)

De conformidad con lo establecido en las bases que han de regir el concurso convocado por acuerdo de este Ayuntamiento de 7 de marzo de 1980, para proveer una plaza de Alguacil en propiedad, han sido admitidos los siguientes aspirantes:

Don José Luis Dorado Pérez.
Y por no reunir las condiciones previstas han sido excluidos los aspirantes siguientes:
Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar y fallar el concurso estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Luis Martín Granizo, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento o Concejal en quien expresamente delegue.

Vocales: Don Ramón de la Morena Gálvez, Secretario del Ayuntamiento.

Don Antonio Aguirre Bielsa y don Antonio Jiménez Hernández, titular y suplente por el Profesorado Oficial, designados por el I. E. A. L. Don Faustino Pereiro Geste y don Francisco Borrado Porta, titular y suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Ramón de la Morena Gálvez, Secretario de la Corporación.

Lo que se publica en cumplimiento de la base cuarta del expresado concurso.

Brunete, a 20 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.954) (O.—36.132)

ALGETE

Por la Comisión municipal permanente de esta Villa y en su sesión celebrada con fecha 27 de los corrientes, acordó aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para las oposiciones a proveer en propiedad de dos plazas de auxiliares de administración general en este Ayuntamiento.

Admitidos

Doña Ana Amat López.
Doña María Magdalena Astiaso Palacios.
Doña Evangelina González Blázquez.
Doña Montserrat González López.
Doña Belén Herrero Sánchez.

Don Angel Luis Maqueda de Francisco.
Doña Julia Martín Rodríguez.
Doña María del Pilar Pérez Bayona.
Doña María Josefa Ruiz Pérez.

Excluidos

Ninguno.
Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según determina el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, a los efectos de oír las reclamaciones que procedan.

Algete, a 28 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.952) (O.—36.130)

Habiéndose acordado por la Comisión permanente de esta Villa en su sesión celebrada con fecha 27 de los corrientes, aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para las oposiciones a proveer en propiedad dos plazas de auxiliares de la Policía municipal en este Ayuntamiento, son los siguientes:

Admitidos

Don Amador Rodríguez Longo.
Don Emilio Fernández Carrillo.
Don Francisco Javier Sanmartín de Castro.

Excluidos

Ninguno.
Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según determina el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, a los efectos de oír las reclamaciones que procedan.

Algete, a 28 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.953) (O.—36.131)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesta al público el expediente de tramitación de Ordenanzas Fiscales, modificadas y de nueva creación, que son las siguientes:

Ordenanzas modificadas

Tasa por saca de arena y otros materiales en terrenos del común.
Tasa por portadas, escaparates y vitrinas.

Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.
Tasa sobre servicio de matadero.

Tasa sobre puestos, barracas y otros.
Tasa por expedición de documentos.
Tasa licencia apertura de establecimientos.

Tasa ocupación de terrenos, con mercancías, escombros y otros.
Tasa por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público.

Tasa por ocupación vía pública con mesas y sillas.
Tasa por entrada de vehículos a travas de las aceras.

Nueva implantación

Tasa sobre rieles, postes y otros.
Tasa sobre quioscos en la vía pública.
Tasa por inspección de vehículos, calderas de vapor, motores y otros.

Tasa prestación de servicio de alcantarillado.
Tasa por recogida de basuras a domicilio.

Tributo con fin no fiscal sobre solares sin vallar.
Idem sobre tenencia de perros.

Impuesto municipal sobre la publicidad.
Contribuciones especiales.
Tasa sobre servicio de cementerio municipal.

Los interesados legítimos deberán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

Plazo de admisión: quince días hábiles, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, contados a partir del siguiente.

Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

Organismo ante quien se reclama: Delegación de Hacienda.
San Agustín del Guadalix, a 27 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.798) (X.—257)

SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por asociación de propietarios de la colonia Monte Pinar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 504 de 1980, contra acuerdo del Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid), negándose a seguir haciendo frente a los gastos que el suministro de energía eléctrica ocasionaba a la mencionada colonia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 24 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.410)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel García Robles García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 526 de 1980, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre denegación del complemento de dedicación especial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 25 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.481)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María del Carmen del Moral Iglesias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 119 de 1980, contra el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 6 de abril de 1979, que nombró directora del Museo Municipal de Madrid a doña Mercedes Agulló como también contra el acuerdo de 7 de diciembre de 1979, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 29 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.957)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Enrique Madrid Hernández y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 313 de 1980, contra el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 28 de diciembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por los recurrentes contra el acuerdo plenario de 25 de febrero de 1977, por el que se constituyeron las escalas de oficiales y ayudantes de servicios, clasificados en el grupo III de Administración Especial, subgrupo C).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 29 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.958)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Alfonso Carricho Lozano y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 315 de 1980, contra resolución de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid de 28 de enero de 1980, que desestimó el recurso de reposición inter-

puesto contra la resolución de 28 de septiembre de 1979, que desestimó la reclamación formulada por los recurrentes contra la lista definitiva de aspirantes al concurso-oposición convocado para proveer la plaza de profesor jefe del Servicio del Cuerpo Médico de Beneficencia Provincial, especialidad Cirugía General "A".

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 29 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.959)

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Congregación de Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús, sobre revocación de la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid, que denegó licencia para derribo de la finca número 36 de la calle Tutor, de esta capital, pleito al que correspondió el número 820 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.707)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Herranz Moral, contra acuerdo del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias de fecha 31 de mayo de 1977, sobre denegación de licencia para construcción en parcela número 391 de la "Urbanización Costa de Madrid", a la resolución dictada por COPLACO, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por la Corporación demandada, pleito núm. 763 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.708)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Junta Mixta de Compensación para la ordenación de la plaza de Santo Domingo, contra el acuerdo de 7 de noviembre de 1978 del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, que acordó aprobar inicialmente el Plan Especial de Conservación y Protección de edificios y conjuntos de interés histórico-artístico de Madrid y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto, pleito al que ha correspondido el número 439 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se

personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 6 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.847)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis María Bianchi Lanús, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Villacañeros (Madrid), por el que se acordaba debía desprenderse de unos perros y contra la desestimación del recurso interpuesto, pleito al que ha correspondido el número 416 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.848)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Ruvical Ibérica de Edificaciones, S. A.", contra el acuerdo del Ayuntamiento de Getafe de 5 de octubre de 1979, por el que se denegó la alineación en fachada en una longitud de 56,20 metros en la finca de la calle Béjar, entre Estudiantes y Almagro, pleito al que ha correspondido el número 407 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.849)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Ruvical Ibérica de Edificaciones, S. A.", contra el acuerdo del Ayuntamiento de Getafe de 5 de octubre de 1979, por el que se denegaba la segregación interesada de 547,75 metros cuadrados en la Vereda de los Estudiantes (calle Béjar), de 73.475 metros cuadrados, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto, pleito al que ha correspondido el número 406 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.850)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Antonio Conesa Rebollo, contra las resoluciones del

Ayuntamiento de Madrid de 7 de junio de 1979, Gerencia Municipal de Urbanismo, acordando la realización de determinadas obras en el piso cuarto centro de la calle del Espíritu Santo, 18, y contra el Decreto de 26 de enero de 1980, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto, pleito al que ha correspondido el número 395 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.851)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Apolinar Gómez Martín, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 17 de octubre de 1979, por el que se estima en parte el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 3 de julio anterior, pleito al que ha correspondido el número 397 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.852)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Leonardo Bono Ferri, contra el Decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por el que se impuso multa de 406.300 pesetas por supuesta infracción urbanística en la casa número 18 de la calle Ibiza, en Madrid, y contra la desestimación del recurso de reposición de fecha 4 de enero de 1980, pleito al que ha correspondido el número 401 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.853)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Tecirsa Inversiones, Sociedad Anónima", contra el acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 7 de febrero de 1979, por el que se disponía la interrupción del procedimiento de otorgamiento de la licencia solicitada por don Carlos Sanz Novo para la finca número 9 de la calle Ferraz, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto, pleito al que ha correspondido el número 466 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que ha-

yan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.011)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Construcciones Sorbe, S. A.", contra la resolución de 14 de febrero de 1980, del Ayuntamiento de El Molar (Madrid), por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 11 de diciembre de 1979, por el que se conmina al demandante a ejecutar determinadas obras de alcantarillado, pleito al que ha correspondido el número 468 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.012)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto don don Javier Fernández Aguilera, contra el acuerdo de 7 de noviembre de 1978 del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, que acordó aprobar inicialmente el Plan Especial de Conservación y Protección de edificios y conjuntos de interés histórico-artístico de Madrid. Suspensión de licencias para las parcelas H, K y L de la manzana C de la plaza de Santo Domingo, pleito al que ha correspondido el número 449 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.014)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número setecientos setenta y siete, promovidos por "Financiera Vizcaína, S. A.", representada por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, con don Jesús Bonelo Calvo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Un chalet o vivienda unifamiliar, con entrada por la calle de Zumárraga, integrada en la Urbanización "La Florida", término de El Pardo, hoy Madrid, compuesto de una sola planta, con un dormitorio principal, cuatro dormitorios con sus correspondientes aseos, otro dormitorio secundario, un apartamento compuesto de dormitorio, cuarto de estar y aseo perfectamente comunicado con el resto de la vivienda, pero sí con una independencia clara. Zona de servicio, compuesta de

cocina, oficio, planta y lavadero. Ocupa la edificación del chalet 435 metros cuadrados y la parte de semisótano 90 metros cuadrados.

Está edificado sobre una parcela de terreno que tiene la forma de un polígono irregular, con fachada a la calle de Miraflores (hoy Zumárraga, número seis), cuyos linderos son los siguientes: por el frente, que es el Oeste, linda con la calle Zumárraga, antes Miraflores, en línea quebrada, compuesta de cuatro rectas de 12 metros 20 centímetros, 12 metros 20 centímetros, 12 metros y seis metros 70 centímetros, respectivamente, cuyo extremo Sur dicta 47 metros 10 centímetros desde el eje de la calle de Vizcaya (hoy Motrico).

Por la derecha, que es el Sur, linda con parcela propiedad de doña María Eladía Herrero Cabello, en línea de 39 metros.

Por la izquierda, que es el Norte, linda con la parcela de la "Sociedad Inmobiliaria Bilbaina", en línea de 35 metros 45 centímetros.

Por la espalda, que es el Este, linda con parcela propiedad de la "Sociedad Inmobiliaria Bilbaina" y otra de don José Esnarriaga Febriani, en línea de 43 metros, de los cuales 20 metros corresponden a la "Sociedad Inmobiliaria Bilbaina, Sociedad Anónima" y 23 metros a don José Esnarriaga Fedriani.

Las expresadas líneas comprenden una superficie de 1.578 metros 71 decímetros cuadrados, equivalentes a 20.333 pies 79 decímetros de otro, todos cuadrados. Inscrito en el tomo 764, libro 17, sección primera, folio 174, finca número 220 triplicado, inscripción novena.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día seis de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea, 15.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.073-T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número seiscientos cincuenta de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por "Alquiber, S. A.", representada por el Procurador don José Lloréns, con don José María Alvarez del Villar, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

Piso tercero izquierda de la casa en Madrid-Carabanchel Bajo, calle de Zaida, número 44, antiguo 54. Superficie útil 70 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea recta de nueve metros, medianería de la finca número 52 de la calle Zaida; Este, en línea recta de 8,70 metros, con fachada a la calle Zaida; Sur, en línea quebrada formada por tres rectas, de 4,24, 1,32 y 4,76 metros, la primera medianera con la vivienda derecha

de la misma planta y las otras dos con la escalera de la finca, y al Oeste, en línea recta de 7,38 metros, con fachada al patio de la finca. Cuota: 10 enteros 34 milésimas por 100 en el de la finca total.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día tres de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea, la suma de seiscientos doce mil quinientas dieciocho pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.898)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos bajo el número mil sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Francisco Gutiérrez López, contra doña Antonia Camón Dueñas, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días y precio de tasación, de los bienes embargados a la demandada doña Antonia Camón Dueñas, para cuyo remate se señala el día diecisiete de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los bienes embargados son los siguientes:

Un camión "Avia", para transporte de ganado y furgón especial destinado a transporte de caballos, matrícula número M-5574-F. Tasado pericialmente en la cantidad de ciento ochenta mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y fijar en el sitio público de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.855)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y

con el número mil doscientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos a instancia de "Mótoles Industrial, S. A.", y en su nombre el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra don Ricardo Romero Martín, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por segunda vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los bienes embargados son los siguientes:

Catorce muebles "Forlady", modelo Orly".

Veinte muebles "Forlady", mod. Valencia.

Dieciocho muebles "Forlady", modelo Mallorca.

Veintiocho muebles "Forlady", modelo Sevilla.

Seis puertas "Forlady", modelo Sevilla.

Dos encimeras del modelo Mallorca.

Siete copietes de 243 cm.

Tres copietes de 90 cm.

Una encimera postformada.

Dos ventiladores pequeños.

Dos fregaderos de 90.

Un fregadero de encastrar.

Un fregadero de 135 cm.

Dos sillones giratorios.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti".

Un cenicero.

Dos mesas.

Un perchero.

Un frigorífico "Zanussi", 140 litros.

Una campana extractora "Kenwood".

Un vehículo "Citroën", GS-Pallas.

Valorado todo ello en la cantidad de trescientos treinta y cinco mil trescientos noventa y tres pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.020)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en resolución dictada en los autos ejecutivos número cuatrocientos setenta y dos de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Motor Ibérica, S. A.", contra don Andrés Asenjo Manzano, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes:

Una máquina excavadora, marca Massey-Ferguson, número 50, de la casa "Massey-Ferguson", tasada en 170.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día quince de septiembre próximo, a las once horas, en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el diez por ciento del precio que sale a subasta.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, encontrándose los bienes en poder del deudor.

Dado en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario

no (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.067)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número novecientos dos de mil novecientos setenta y siete-B-dos, a instancia de la entidad "Luis Espuñes, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, contra don José Vila Miñana, sobre reclamación de ciento veintitrés mil noventa y cuatro pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados, en poder del mismo, en la calle de Calixto III, cuarenta y siete, de Valencia, y que son los siguientes:

Un automóvil marca "Seat", modelo 1.430, matrícula V-6364-H, tasado en pesetas 200.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día quince de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.071-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos ejecutivos número quinientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y tres, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinilla, en nombre y representación de "Renault Financiaciones, S. A.", contra don José Ibarz Alguero, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Rústica. Campo de secano en término de Mequinenza, en la partida de La Plana, de cabida dos áreas y 47 centiáreas. Linda: al Norte, camino; Este, Raimundo Soler; Sur y Oeste, resto de la finca matriz de que fué segregada.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, al folio 192 del tomo 223 del archivo, libro 23, finca número 2.882.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día dos de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de sesenta y un mil setecientos cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose,

además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.075-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número trescientos diez-G-dos de mil novecientos ochenta, a instancia del Procurador señor Ortiz de Sotórzano, en nombre y representación del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", que litiga por pobre, con don Alfonso Baltanas Miranda, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Piso tercero derecha de la casa número cuatro de la calle particular, hoy denominada Venezuela, de Gijón. Es vivienda situada en la tercera planta alta, a la izquierda, subiendo; ocupa una superficie útil aproximada de 52 metros 41 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: al frente, con calle particular de los mismos propietarios, para servicio de los edificios a ella contiguos, hoy Venezuela; por la derecha, desde ese frente, con piso derecha de la respectiva planta; por la izquierda, con casa número seis de la misma calle y de los mismos propietarios, y por la espalda, con vuelo de la cubierta de nave comercial de los mismos propietarios, sobre cuya total cubierta tiene luces y vistas. Tiene una cuota de participación de 10 enteros por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Gijón, al tomo 938, libro 715, folio 182, finca número 5.861, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día dos de octubre de mil novecientos ochenta, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de setenta y un mil quinientas cincuenta pesetas (71.550 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.962)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número cuatrocientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y uno-A, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinilla Peco, en nombre y representación de "Renault Financiaciones, S. A.", contra don José Meléndez Sánchez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Vehículo "Renault", 10, matrícula número MA-69.688.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veinticuatro de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de quince mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del depositario don José Carlos Cornejo Fernández, vecino de Málaga, calle Héroes de Sostoa, número setenta y dos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.081-T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de los de esta capital, en procedimiento sumario número trescientos trece de mil novecientos setenta y nueve, promovido por la Procuradora señorita Feijóo Heredia, en nombre de don Manuel María López Pérez, contra don Fernando Rodríguez Pardo, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, las siguientes:

En Alcalá de Henares:

1. Número seis. Piso primero letra A de la casa número trece de la calle de Torrelaguna. Tiene una superficie de 94 metros cuadrados y 63 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y terraza. Linda: frente, galería y patio de luces; derecha, entrando, piso letra B de la misma planta; izquierda, finca de Amparo Simón, y fondo, calle del Parque. Cuota: Le corresponde una cuota de tres enteros 57 centésimas por 100 en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, en el tomo 208, folio 77, finca número 11.846, inscripción segunda.

2. Número 26. Piso quinto letra A de la casa número 13 de la misma calle de Torrelaguna. Tiene una superficie de 94 metros y 63 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y terraza. Linda: frente, galería y patio de luces; derecha, entrando, piso letra B de la misma planta; izquierda, finca de doña Amparo Simón, y fondo, calle del Parque.—Cuota: Le corresponde una cuota de tres enteros 57 centésimas por 100 en

el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, en el tomo 208, folio 162, finca número 11.866, inscripción segunda.

3. Número 34. Piso sexto letra D de la casa número 13 de la calle de Torrelaguna, en el mismo Alcalá de Henares. Tiene una superficie de 74 metros y 78 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza a la misma calle de Torrelaguna. Linda: al frente, galería y piso letra C de igual planta; derecha, entrando, patio de luces y piso letra E de la citada planta; izquierda, calle de Torrelaguna, y fondo, finca de don José Barroso.—Cuota: Le corresponde una cuota de dos enteros 82 centésimas por 100 en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad en el tomo 208, folio 202, finca número 11.874, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día veinticuatro de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que las mencionadas fincas salen a subasta en las siguientes sumas: las señaladas con los números uno y dos, en quinientas cincuenta mil pesetas cada una, y la número tres, en cuatrocientas mil pesetas, en que han sido tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", diario "El Alcázar" y tablón de anuncios de este Juzgado, a diez de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.255)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en procedimiento sumario número mil cincuenta y tres de mil novecientos setenta y nueve, promovido por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra "Euro Urban, S. A.", sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, la siguiente:

Urbana. Número 20.—Apartamento segundo letra A, en planta segunda, con acceso por el portal señalado con el número 20 del edificio sito en la calle del General Yagüe, del término municipal de Guadarrama. Ocupa una superficie total aproximada, incluidos los servicios comunes, de 127 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza principal y terraza de servicio. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con hueco y meseta de escalera, apartamento segundo letra B y vuelo sobre terreno del inmueble; a la derecha, entrando, y a la izquierda, con vuelo sobre terreno del inmueble, y al fondo, con apartamento segundo letra B del portal señalado con el número 18 de la calle del General Yagüe y vuelo sobre terreno del inmueble. Como anexo al apartamento des-

crito le es inherente el cuarto trastero número tres, situado en la planta baja. Su cuota de participación en el valor total del inmueble es de 2,26 por 100.

Inscrita al tomo 1.404, libro 124, folio 241, finca número 7.245, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día tres de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta en la suma de un millón ciento veinticinco mil setecientas cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia, diario "El Alcázar" y tablón de anuncios de este Juzgado, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.872)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número treinta y siete de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por el Procurador señor Reynolds, en nombre de "Auto Distribución, S. A.", contra don Ricardo Morante Sánchez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes:

Una máquina de cortar madera, sierra de cinta, marca "Bemar" (Vitoria), con motor de 4 HP.

Una máquina de cortar madera, circular, con motor de 2 HP.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día diez de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta en la suma de sesenta y dos mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.984)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número siete de Madrid,

en los autos de juicio ejecutivo registrado bajo el número seiscientos treinta y tres de mil novecientos setenta y siete, promovidos por el Procurador señor Mezquita, en nombre y representación de "Constructora de Pisos y Apartamentos", contra don Alfonso Barrado Alonso, se anuncia a la venta en pública subasta, por veinte días y por tercera vez y sin sujeción a tipo, de la siguiente:

Piso cuarto letra D, en planta cuarta del edificio 33 del polígono 13, en avenida Olímpica (antes avenida de los Deportes), en la localidad de Móstoles (Madrid). Mide 77 metros 79 decímetros cuadrados, construidos, y consta de estar, comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y baño. Está inscrita a nombre de don Alfonso Barrado Alonso y doña María Inocencia Cruz Boj, como dueños por mitad indivisa en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.789, libro 395, folio 66, finca número 35.030, inscripción primera.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintiséis de septiembre próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura (valorado dicho piso en la suma de dos millones, trescientas mil pesetas).

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la celebración de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría durante las horas de audiencia, entendiéndose que todo licitador, digo, licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.069-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Elías Dávila Lorenzo, Magistrado-Juez de instrucción número 8 de los de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario núm. 123 de 1976-H, por robo, contra José Villa Pérez, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, el televisor marca "Emerson", en blanco y negro, de 21 pulgadas, embargado al aludido procesado y que fué valorado pericialmente en 18.000 pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 8 de octubre, a las doce horas de su mañana; fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Que los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes de 13.500 pesetas, precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la cantidad fijada como tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

El televisor obra en poder del procesado José Villa Pérez, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Puerto Lumbreras, núm. 11, primero A.

Quinta

El total del precio que se ofrezca habrá de quedar consignado precisamente dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a 4 de junio de 1980. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—1.135)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Elías Dávila Lorenzo, Magistrado-Juez de instrucción núm. 8 de los de esta capital.

Por la presente se hace saber al procesado José Villa Pérez, que tuvo su último domicilio en el piso primero A de la casa número 11 de la calle del Puerto Lumbreras, de esta capital, haberse señalado para la venta en pública subasta y por tercera vez el televisor marca "Emerson", en blanco y negro, de 21 pulgadas, que le fué embargado, el próximo día 8 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado; así acordado en el sumario número 123 de 1976-H, seguido por robo.

Dado en Madrid, a 4 de junio de 1980. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—1.136)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número ochocientos cuarenta de mil novecientos ochenta, conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra don Antonio Iñiguez Villaescusa, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, la finca siguiente:

Vivienda marcada con el número cinco, en la planta tercera, a la derecha subiendo por la escalera de acceso, compuesta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería.—Tiene una superficie útil de 78 metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados, y linda: por la izquierda, con otra vivienda de esta planta, y por los demás aires con los mismos linderos del edificio del que forma parte íntegramente.—Pertenece al edificio del que forma parte, sito en dicha ciudad de Elda, calle del General Monasterio, núm. 58 de policía, compuesto de planta baja, destinada a dos locales comerciales, y cuatro plantas altas, destinadas a dos viviendas por planta, lo que hace un total de dos locales y ocho viviendas.—Ocupa una superficie de 179 metros con 25 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, calle de su situación; derecha, entrando, don Tomás García Valero; izquierda, doña Dolores Juan Serna, y fondo, solar de don Juan Martínez Villaescusa.—Representa respecto al valor total del edificio a que pertenece un porcentaje de 10 enteros por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 986, libro 216 de Elda, folio 177, finca registral número 18.092, inscripción segunda.

Tipo pactado ciento catorce mil novecientas pesetas (114.900 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día nueve de octubre próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Que los autos y las certificaciones del Registro prevenidas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.266)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día ocho de octubre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta y por segunda vez, la subasta pública de los bienes embargados a don Gregorio Cuesta Perlado, vecino de Madrid, calle Peña Prieta, número sesenta y dos, en juicio ejecutivo número mil trescientos nueve de mil novecientos setenta y ocho, promovido por "Maderas Martínez, S. A.", con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientos cuarenta y cinco mil pesetas, que resulta de haber rebajado un veinticinco por ciento al de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del referido tipo.

Segunda

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, donde podrán examinarse.

Bienes objeto de subasta

Treinta metros cúbicos de madera de chopo, en tableros de 2, 2,50 y 3 metros de largo, tasados en 270.000 pesetas.

Seis metros cúbicos de madera Merante Rojo, en tableros de 3 y 4 metros de largo y 60 y 70 milímetros de grueso, tasados en 240.000 pesetas.

Un automóvil marca "Ford", modelo Taunus, matrícula M-8128-BL, tasado en 750.000 pesetas.

Dado en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.954)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil doscientos noventa y tres de mil novecientos setenta y ocho-S, a instancia de "Inmobiliaria Peñalara, S. A.", representada por el Procurador señor Mezquita, contra don Ernesto de Benito Rivas, en reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a segunda y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, el siguiente inmueble propiedad del demandado:

Piso quinto letra A del edificio número 31, en la parcela 57, del Polígono de nueva urbanización denominado Parque Nuevo de Zarzauquema, de Leganés, hoy calle Alcarria, número uno. Está situado en la quinta planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 77 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda por todos lados con la parcela de la que procede el solar, y además, al frente, con hueco de escalera, meseta de planta y vivienda letra D, y a la derecha, entrando, con vivienda letra B. Se le asigna una participación del 2,50 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 792, libro 512 de Leganés, folio 20, finca núm. 38.642, inscripción primera.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintinueve de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

Primera

Que servirá de tipo de subasta el de un millón trescientas doce mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellas y que no tendrán derecho a exigir nin- gunos otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.078-T)

JUZGADO NUMERO 10**EDICTO**

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha se ha dejado sin efecto el señalamiento hecho para el día nueve de septiembre del año en curso, de la subasta de:

Una casa en La Iglesuela (Toledo), calle Barrio Nuevo, sin número; y

Una finca rústica al sitio de Valdecasas, con una superficie de 88.80 áreas, catastrada en el polígono 11, parcela 98, en término municipal de La Iglesuela.

Embargadas a don Faustino Sánchez Fernández, en juicio ejecutivo número ciento uno de mil novecientos setenta y cuatro-A, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Y se ha señalado para que la misma tenga lugar el día veintiséis del mismo mes y año, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las mismas condiciones que venían acordadas.

Dado en Madrid, a doce de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.250)

JUZGADO NUMERO 10**EDICTO**

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número seiscientos ochenta y uno-B de mil novecientos setenta y siete, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Hijos de Lorenzo Sancho, S. A.", contra don Alfonso Cabrera Guerrero y don José Cabrera Gallardo, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento catorce mil setecientas

cincuenta pesetas (114.750 pesetas), y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Bienes de la propiedad de don Alfonso Cabrera Guerrero:

Sitos en calle Parvillas Altas, número siete, Villaverde.

Una punzonadora marca "Alemany".

Una sumadora marca "Logos", 49.

Una cizalla de mano.

Una lijadora eléctrica, sin marca, y cablete de sujeción.

Un banco metálico con sus accesorios.

Una taladradora marca "Asidem", con banco incorporado.

Una taladradora estropeada.

Una trinca con banco incorporado.

Una lijadora marca "Lenang".

Una trinca metálica de banco.

Un transformador estropeado.

Seis lijadoras de mano, eléctricas.

Una cizalla grande, eléctrica, de banco.

Una plegadora manual, pequeña.

Una plegadora marca "Collado".

Una cizalla de mano, marca "Cibar".

Treinta y cinco perfiles de aluminio anodizado, y metal de diversas formas y longitudes.

Bienes de la propiedad de don José Cabrera Gallardo.

Sitos en su domicilio, calle Leganés, número 81 actual, antiguo 75, de Getafe (Madrid).

Un frigorífico marca "Fagor".

Una cocina marca "Aspes".

Una lavadora marca "Fagor".

Una mesa de cocina, de formica marrón y dos sillas a juego.

Una librería de madera, de unos 3,10 por 1,90, aproximadamente.

Una TV, marca "Royal", de 22 pulgadas, estropeada al parecer.

Un tresillo de skay oscuro.

Una mesita de centro.

Una mesa libro.

Cuatro sillas de madera y tapicería.

Una TV, marca "Werner", de 22 pulgadas.

Cuatro sillas de skay y madera.

Dado en Madrid, a diecisiete de junio del año mil novecientos ochenta.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.892)

JUZGADO NUMERO 11**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos ejecutivos número mil trescientos veintinueve de mil novecientos setenta y siete-D, a instancia del Procurador señor O. Cañavate, en nombre de "Fundidores Reunidos, S. A.", contra don Nicolás López Sanz, sobre pago de doscientas treinta mil pesetas de costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación, el bien inmueble embargado al demandado, consistente en:

* Piso cuarto C, escalera derecha, calle de Bravo Murillo, 194, que consta de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, baño, cocina, dormitorio de servicio y aseo. Con una superficie de 87,55 metros cuadrados, aproximadamente. Cuota de participación de 55 centésimas de un entero por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14, al número 40.071, sección segunda, folio 45, libro 1.490. Valorado en 2.095.661 pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día veintisiete del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasado el piso que se remata, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los posibles postores y sin que puedan exigir ningunos otros, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.074-T)

JUZGADO NUMERO 11**EDICTO**

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil ciento veintiocho de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de expediente de provisión de fondos a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre propio, contra la entidad "Luis Grasset, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta, a las once de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones**Primera**

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, tercera planta.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de cinco millones ochocientos cincuenta mil pesetas, rebajado el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la anterior.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo que sirvió para la primera subasta.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en la planta baja, piso 11 del bloque tercero, ubicada en la casa tercera de la calle Virgen de Todos los Santos, número 11, de Sevilla (Conjunto Residencial Los Remedios), manzana 169.

2. Vivienda sita en la planta baja, piso 12 del bloque tercero, ubicada en la casa tercera de la calle Virgen de Todos los Santos, número 11, de Sevilla (Conjunto Residencial Los Remedios, manzana 169).

3. Piso entresuelo, cuarto de la casa número 1 del bloque A, sito en el Conjunto Residencial Gran Vía, en Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

4. Local comercial, formado por los sótanos números cinco, seis y ocho de

la casa número dos, escalera izquierda, del bloque C del Conjunto Residencial Gran Vía, Riera Blanca, Arquitectura y Literatura, de Hospitalet de Llobregat.

Madrid, a dos de junio de mil novecientos ochenta.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.076-T)

JUZGADO NUMERO 15**EDICTO**

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número siete de mil novecientos setenta y tres, se tramitan autos sobre ejecución de sentencia canónica, a instancia de doña María Nieves Bellido Pérez, mayor de edad y vecina de Madrid, con domicilio en calle de Fernández de los Ríos, número treinta y dos, representada por el Procurador señor Del Valle Lozano, contra don Agustín Fidel Pasadas Chaves, mayor de edad, casado, representante y actualmente en ignorado paradero, se ha dictado auto con fecha veinte del pasado mes de mayo, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

El ilustrísimo señor don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número quince de los de Madrid, ante mí, el Secretario

Dijo: Que debía de acordar y acordaba:

Primero. La nulidad del matrimonio contraído por doña María de las Nieves y Pérez y don Agustín Fidel Pasadas y Chaves.

Segundo. Confiar a la madre doña María de las Nieves Bellido y Pérez la patria potestad y custodia del hijo común Gonzalo José, durante su minoría de edad.

Tercero. Declarar el derecho a doña María de las Nieves Bellido y Pérez de compensarse íntegramente de los bienes del señor Pasadas en relación con las expensas causadas en la jurisdicción eclesiástica.

Cuarto. Se declara mantener los efectos civiles del matrimonio para la esposa e hijo, declarando que el esposo no tiene derecho a los gananciales, y que la sociedad de gananciales ha quedado disuelta y concluida.

Quinto. Librese carta-orden al señor Juez encargado del Registro Civil del Distrito de Universidad de Madrid, para que se inscriba marginalmente al acta del nacimiento de Gonzalo José Pasadas Bellido el dato de que la patria potestad y custodia del mismo durante su minoría de edad corresponde a su madre doña María de las Nieves Bellido y Pérez, acompañándose a la misma testimonio de esta resolución.

Así lo expresó, mandó y firma dicho ilustrísimo señor Magistrado-Juez, de que doy fe. — Firmado: Ernesto González Aparicio. — Ante mí: Victoriano Herce Quemada. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a don Agustín Fidel Pasadas Chaves, hoy en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a doce de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.072-T)

JUZGADO NUMERO 16**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, con el número novecientos trece de mil novecientos setenta y cuatro, autos de juicio ejecutivo promovidos por la entidad "Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid, contra doña Carmen Gutiérrez Gutgen, mayor de edad, casada y de la misma vecindad, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, los inmuebles embar-

gados a la demandada, que se describen así:

1.ª Urbana.—Piso o vivienda número tres, tipo B, escalera número dos de la planta ático, de la casa número 39 de la calle de Jaén, de Madrid; tiene su entrada por el rellano de la escalera número dos; mide, incluyendo la terraza, una superficie de 84,85 metros cuadrados, y linda: por su frente, con la vivienda tipo A de la misma planta y escalera, patio de la finca, rellano y hueco de escalera y vivienda tipo A antes indicada por su terraza; derecha, entrando, con patio mancomunado frente a los edificios números 35 y 37 de la calle Comandante Zorita; izquierda, con fachada Oeste del edificio, y fondo, con vivienda tipo A de la misma planta, escalera número tres. Su cuota en el condominio es de 3,8966 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de los de Madrid, al libro 1.685, tomo 1.312 de la sección segunda, folio 46, finca número 47.209.

2.ª Piso séptimo o ático letra G, en planta séptima de la casa número 198 de la calle de Bravo Murillo, de Madrid. Consta de hall, pasillo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza.—Mide una superficie aproximada de 118 metros cuadrados, y linda: frente, pasillo de distribución de planta, piso séptimo o ático letra F, hueco del ascensor, caja de escalera y segundo patio de juces de la finca; derecha, entrando, con la calle de La Coruña; izquierda, con cine "Lido", y fondo, con la casa número tres de la calle de La Coruña.—Este piso tiene su acceso por la segunda escalera.—Su cuota en el condominio es de 2,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, al folio 184 del libro 26 del archivo, de la sección segunda, finca número 5.969.

Fueron tasados pericialmente en las sumas de: el primero 4.271.940 pesetas y el segundo de 5.210.533 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de septiembre próximo, y hora de las once.

Su tipo será el de tasación pericial de 4.271.940 pesetas el primero y 5.210.533 pesetas el segundo.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dichos tipos.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento por lo menos de los expresados pisos, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de las fincas, estando suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, de lo que respecto a ellas consta en los mismos, y que por su insuficiencia o falta no se admitirá después reclamación alguna, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no pudiendo después exigir reclamación alguna, así como que los créditos anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obrando en autos certificación de las cargas que pesan sobre los inmuebles, a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Madrid, a siete de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.248)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número mil ciento quince de mil novecientos setenta y ocho, por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito Industrial, S. A.", de Madrid, representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra don Juan Ortega Jordán, con domicilio a efectos de

procedimiento en la carretera de Fuensanta, en Lorca, se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca hipotecada y por término de veinte días:

Trozo de terreno en la Diputación del Río, del término municipal de Lorca (Murcia), en el cual hay instalada una fábrica de cerámica, de cabida 29 áreas, 70 centiáreas y 50 decímetros cuadrados; linda todo: Norte, el río; Poniente, de don José Meca Perán; Levante, en línea no superior a cinco metros, carretera de la Fuensanta, y Sur, parcela B, con muro. Valorada a efectos de subasta en la suma de tres millones novecientas treinta y seis mil ochocientos pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al folio 11 del tomo 1.548, finca número 33.651, inscripción primera.

Dicha tercera subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día diez de octubre del corriente año, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Haciendo constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en este Juzgado, el diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, que es el precio indicado con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos ciento nueve, ciento diez y ciento once de la ley Hipotecaria y doscientos quince de su reglamento.

Dado en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.077-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado sobre el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, con el número quinientos noventa y dos de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del "Centro Financiero Inmobiliario, S. A." (CEFI), entidad de Financiación, con domicilio en Madrid, calle Goya, número quince, representado por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, contra don Manuel Sebastián Camisuli Andaluz, mayor de edad, divorciado, arquitecto, de nacionalidad inglesa, con domicilio en Estepona (Málaga), avenida del Generalísimo Franco, número noventa, sobre reclamación de un crédito hipotecario, cuatro millones cuatrocientos ochenta mil pesetas de principal, cinco mil novecientos setenta y tres pesetas de gastos de protesto y seiscientas setenta y dos mil pesetas para intereses, gastos y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Una parcela de terreno radicante en término de Estepona, en el partido de Padrón, que en la Urbanización Puerto Romano será destinada en su día a zona hotelera, con extensión superficial de 9.802 metros cuadrados; que linda: al Norte, con otra del exponente, de la que la separa la carretera; Sur, otras parcelas de la urbanización, también mediante carretera; Este, resto de la finca matriz, y Oeste, carretera de la propia Urbanización Puerto Romano. La hipoteca constituida aparece inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 297, libro 174, folio 19 (v), finca número 13.544, inscripción segunda. Valorada a efectos de esta subasta en la cantidad de siete millones trescientas sesenta mil pesetas.

Dicha tercera subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día dos de octubre del corriente año, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, haciendo constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.080-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número veinticuatro de mil novecientos setenta y ocho-M de rebistro, se siguen autos ejecutivos a instancia de "A. Bianchi Ingeniero, S. A.", representado por el Procurador don José Manuel de Dorremochea Aramburu, contra "Timeca, S. L.", domiciliado en calle Raimundo Fernández Villaverde, cuarenta y cinco, declarado en rebeldía, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda subasta pública, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder de la demandada, en Marchamalo, provincia de Guadalajara:

Una planta de hormigonado marca "Stteter", modelo 1.250, número S-25-4.357, valorada pericialmente en ochocientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, piso quinto derecha, despacho veinte, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

El tipo del remate será de seiscientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda

Para poder tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitación.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para general conocimiento y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—27.070-T)

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás res-

ponsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 1

Don Ricardo Varón Cobos, Juez Central de instrucción del Juzgado núm. 1 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario núm. 69 de 1980, sobre falsificación de moneda, se cita y llama al procesado Wilson Silva Romero, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Pereira (Colombia), de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Churruca, núm. 2, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—6.785)

(B.—6.562)

Don Ricardo Varón Cobos, Juez Central de instrucción del Juzgado núm. 1 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en auto dictado en el sumario núm. 66 de 1980, sobre delito contra la salud pública, se cita y llama al procesado Chow Kok-Choon, nacido el día 1 de julio de 1941, natural de Singapur (Malasia), de treinta y ocho años, en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—6.685)

(B.—6.558)

JUZGADO NUMERO 2

Don Luis Lerga González, Magistrado-Juez de instrucción núm. 2 de esta capital.

Por la presente, que será inserta en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la Provincia y fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Jaime Villaveces Bahamón, nacido el 28 de mayo de 1955 en Honda, Tolima, (Colombia), hijo de Héctor y de Araceli, que ha tenido su domicilio últimamente en Madrid, calle de las Veneras, núm. 4, primero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser reducido a prisión, decretada por la Sección Primera de esta Audiencia Provincial por auto de 27 de noviembre de 1979, dictado en causa núm. 140 de 1975, por delito contra la salud pública.

(B.—6.430)

JUZGADO NUMERO 7

Silva Guillart (Miguel Antonio), de veinticinco años, hijo de Oscar y de Isabel, natural de Lagunillas (Venezuela), deberá comparecer en el preciso término de diez días en el Juzgado de instrucción número 7 de esta capital, sito en la plaza de Castilla, tercera planta, al objeto de ser reducido a prisión, decretada por la Sección Tercera de esta Audiencia Provincial por auto de fecha 2 de junio pasado, dictado en el sumario instruido con el núm. 27 del año 1975, por supuesto delito contra la salud pública.

(B.—6.429)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que se publicaron en el "Boletín Oficial del Estado" números 1.288 y 205, correspondientes a los días 12 de mayo de 1979 y 1 de febrero de 1980, llamando a los procesados Gabriel Gutiérrez Pareja y José Bonet Vilamajo, respectivamente, así como las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondientes a los números 7 de mayo, digo, 107 y 41, correspondientes a los días 7 de mayo de 1979 y 18 de febrero de 1980, llamando

al procesado José Bonet Vilamajo, en el sumario instruido con el núm. 116 de 1977, sobre estafa, ante el Juzgado de instrucción núm. 7 de Madrid, toda vez que dichos procesados han sido capturados y puestos a disposición del Juzgado referido.

(B.—6.339)

García Nicolás (José Antonio), de treinta y tres años, casado, camarero, hijo de Domingo y de Dolores, natural de Murcia, vecino de Madrid, domiciliado en la plaza de Vázquez Mella, núm. 2, primero, uno, y actualmente en ignorado paradero, deberá presentarse en el término de diez días en el Juzgado de instrucción núm. 7 de esta capital, sito en la plaza de Castilla, tercera planta, en el preciso término, al objeto de ser reducido a prisión, decretada por la Sección Tercera de esta Audiencia Provincial por auto fecha 4 de junio pasado, dictado en la causa núm. 67 de 1971, por supuesto delito de aborto.

(B.—6.428)

JUZGADO NUMERO 10

Rueda Segura (Eduardo), de cuarenta y nueve años, de estado casado, de profesión industrial, hijo de Ricardo y de Consuelo, natural de Granada, domiciliado últimamente en la avenida del Generalísimo, núm. 73, procesado por estafa en causa núm. 39 de 1979, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de constituirse en prisión.

(B.—6.195)

JUZGADO NUMERO 15

Pérez Pérez (Juan Antonio), de veintinueve años, de estado soltero, estudiante, hijo de Juan Antonio y de María, natural de Sinarcas (Valencia), domiciliado en la calle Magnesia, número 41, procesado por imprudencia lesionadora preparatoria núm. 233 de 1977, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, con el fin de notificarle resolución resolucional.

(B.—6.282)

Bedmar Ruiz Arana (Juan Carlos), de treinta años, hijo de Angel y de Mercedes, natural de Madrid, domiciliado en la calle de Manuel Corti-paratorias núm. 149 de 1979, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, con el fin de notificarle auto abriendo juicio.

(B.—6.283)

De Sa Machado María Gloria Nogueira Ferreira (Machado), súbdito portugués, domiciliado últimamente en el "Hotel Colón". Doctor Esquerdo, núm. 117, procesado por estafa en preparatorias número 157 de 1979, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, con el fin de emplazarlo y notificarle auto abriendo juicio.

(B.—6.340)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias remitadas en el mes de mayo de 1972 a los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 11 de julio de 1972, por medio de las cuales se llamaba al procesado Bernardo Seco Carrasquilla, hijo de Antonio y de Felipa, de cincuenta años de edad, natural de León, por medio de las cuales se llamaba comparecer en este Juzgado de instrucción número 15 de Madrid, por auto fecha 27 de mayo de 1972, por haber comparecido espontáneamente en este Juzgado y haber quedado en libertad mediante obligación "apud-acta" por auto fecha 21 de junio

(B.—6.555)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 19 del pasado mes de octubre, y por la que se llamaba al procesado en este procedimiento Vicente Justo García, de cincuenta y siete años de edad, de estado

soltero, hijo de Miguel y de Emilia, sin domicilio, y como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 15, con el núm. 69 del año 1978 (cheque sin fondos).

(B.—6.431)

Serradilla de la Fuente (Francisco), domiciliado últimamente en la calle de Pablo Montesinos, núm. 14, quinto, procesado en causa núm. 42 de 1980, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, con el fin de notificarle auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

(B.—6.432)

JUZGADO NUMERO 21

Torrijo Gómez (Angel), de treinta años, hijo de Angel y de Ricarda, natural de Alhambra (Ciudad Real), domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Marcos, núm. 2, centro, procesado por robo en causa núm. 61 de 1980-PJ, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de notificarle el auto dictado y constituirse en prisión.

(G. C.—6.523)

(B.—6.433)

Olle González (José), de veintidós años, de estado soltero, de profesión empleado, hijo de José María y de Luisa, natural de Argentina, domiciliado últimamente en Móstoles, calle del Pintor Zurbarán, núm. 2, procesado por desórdenes públicos en causa núm. 59 de 1979, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de recibirle declaración indagatoria.

(G. C.—6.369)

(B.—6.196)

Daniel Campanella (Horacio), de veintidós años, de estado soltero, de profesión promotor, hijo de Alfredo y de Josefina, natural de Morón (Argentina), domiciliado últimamente en la calle del Pintor Zurbarán, núm. 2, procesado por desórdenes públicos en causa núm. 59 de 1979, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, con el fin de recibirle declaración indagatoria y otras.

(G. C.—6.370)

(B.—6.197)

Morante Morante (José Luis), alias "el Chaqueta", de diecisiete años, de estado soltero, sin profesión, hijo de Juan y de Juana, natural de Madrid, últimamente sin domicilio fijo, procesado por robo con intimidación y lesiones en causa núm. 53 de 1980-PJ, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de notificarle el auto dictado y constituirse en prisión.

(G. C.—6.441)

(B.—6.341)

VALENCIA

Portillo Cardona (Ricardo), titular del Documento Nacional de Identidad número 19.127.443, de estado soltero, profesor, domiciliado últimamente en Valencia, calle del Poeta A. Cebrelles, núm. 21, y en Madrid, calle de la Ventosa, núm. 28, cuarto, procesado en causa núm. 207 de 1979, por el delito de injurias graves por escrito y publicidad, seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 1 de esta capital, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—6.413)

(B.—6.285)

TRUJILLO

Por medio del presente se deja sin efecto las requisitorias de fecha 26 de marzo de 1979, publicadas respecto del inculpado Francisco José Malhado Nota, nacido en Balbacena, Elvás (Portugal) el 18-4-1960, hijo de Alberto Rolando Carballo Nota y de Inés Maureano Malhado, en diligencias preparatorias núm. 14 de 1978, sobre utilización ilegítima de vehículo de motor, seguidas en este Juzgado de instrucción de Trujillo.

(G. C.—6.524)

(B.—6.434)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada en este Juzgado de instrucción núm. 15 de esta capital y Secretaría de don José Luis Muñoz Mellado, en previas núm. 337 del año 1980, por hurto de 20.000 pesetas, a virtud de denuncia de Carlos Ibarren Mansito, se ha acordado citar a éste, que tenía su domicilio en la calle de la Palma, núm. 17 (hostal), y dentro de los cinco días siguientes al en que sea publicado el presente edicto, ofreciéndose el procedimiento según preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.886)

Por el presente hago saber que en las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el núm. 225 del año 1977, se ha interesado por el Ministerio Fiscal la responsabilidad de Horacio César Serveto, de treinta y tres o treinta y cuatro años de edad, súbdito argentino, y que tenía su último domicilio conocido en la avenida de Burgos, núm. 20, torre 2ª, piso segundo, y por el presente se le emplaza para que designe Abogado y Procurador que le defienda y represente en el acto del juicio oral, con apercibimiento de que de no hacerlo en el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, le serán designados del turno de oficio. El indicado se encuentra en ignorado paradero. Estas preparatorias se siguen en este Juzgado de instrucción número 15 de esta capital, con el número 225 de 1977.

(B.—6.284)

JUZGADO NUMERO 20

En el rollo de apelación núm. 20 de 1980, dimanante del juicio de faltas número 2.055 de 1979 del Juzgado de Distrito núm. 25 de Madrid, se ha acordado señalar para la vista del recurso el día 7 de octubre próximo, a las doce y treinta horas de su mañana, y para que sirva de citación al apelante Jesús Benavides Gil de Sagredo, cuyo actual domicilio se desconoce.

(B.—6.556)

COLMENAR VIEJO

Don Julián Muela Redondo, Magistrado Juez de instrucción accidental de Colmenar Viejo y su partido judicial (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas con el número 1.607 de 1979, por accidente de circulación, al salirse de la calzada, el vehículo de matrícula M-8965-O, conducido por Laura Muñoz Piñero, y por providencia se ha acordado citar a Ana Dumontier, de diecisiete años de edad, de nacionalidad francesa, soltera, estudiante, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días para recibirle declaración ante la presencia judicial y ofrecerle el procedimiento.

(G. C.—6.325)

(B.—6.198)

ALCALA DE HENARES

En virtud de lo acordado en providencia dictada en la ejecutoria núm. 83 de 1980 de las diligencias preparatorias número 91 de 1978, tramitadas en este Juzgado de primera instancia e instrucción número 1, por una falta de imprudencia, contra Pedro Estévez Fernanz, con resultado de muerte de la peaton María Luz Amador Silva, nacida en Jaigalpa (Nicaragua) el día 11 de mayo de 1952, soltera, camarera, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle de Dulcinia, núm. 9 ("Pensión Peninsular"), por medio del presente se cita y llama a los herederos de la misma para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Santiago, número 1, al objeto de hacerles entrega,

una vez acrediten debidamente su condición, de la indemnización de 500.000 pesetas fijada en favor de los mismos, cantidad que se encuentra depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid.

(G. C.—6.622)

(B.—6.435)

En virtud del sumario que se siguió en este Juzgado con el núm. 92 de 1980, por robos, por medio del presente se cita y llama a Julián B. Salazar, y que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle del Henares, núm. 14, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero, todo ello con el fin de oírle y hacer el ofrecimiento de acciones del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—6.966)

(B.—6.681)

En virtud de lo acordado en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario núm. 102 de 1976, seguido por robos, contra Valentín Ballesteros Franco, vecino de Mejorada del Campo, calle de Colón, núm. 4, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el turismo marca "Renault", M-956.531, número y serie de bastidor 928.254, de la propiedad del anterior, y que obra en su poder, el cual fué tasado en setenta y cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 29 de julio, a las diez horas, y los licitadores, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación.

(G. C.—6.762)

(B.—6.559)

MOTILLA DEL PALANCAR

Don Federico Ruipérez Pérez, Juez de instrucción de Motilla del Palancar y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 39 de 1980, sobre el delito de conducción ilegal de Juan Barros Cabaleiro, cuyo último domicilio fué en Madrid, carretera de la Estación, núm. 35, hoy en ignorado paradero, y con el fin de que comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y otras diligencias previas número 39 de 1980, y en el plazo de diez días, por el supuesto delito de conducción ilegal.

(G. C.—6.684)

(B.—6.557)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número seis de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y número seis se siguen autos de juicio de desahucio bajo el número doscientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don César Kajón Hanna, contra "Promociones, Administraciones y Estudios, S. A.", sobre ejecución tasación costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes muebles embargados al demandado, consistentes en:

Plaza de garaje número 23, situada en planta sótano del edificio Residencial Tequemada, sito en la Ciudad Puerta de Hierro, de Madrid, antes Fuencarral, sector de Fuentelareina, calle Cantalejo, 12. Ocupa una superficie útil aproximada de 12 metros cuadrados y 20 metros 80 centímetros cuadrados, aproximadamente, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Cuota: 1.775 diez milésimas por 100. Finca número 38.260. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, al tomo 748, folio 92. Linda: al Norte, en línea recta de dos metros 40 centímetros, aproximadamente, con zona pavimentada de hormigón destinada a acceso; al Este, en línea de cinco metros, aproximados, con plaza de garaje número 24; al Sur, en línea recta de dos metros 40 centímetros, aproximados, con muro del edificio, y al Oeste, en línea recta de cinco metros, aproximados, con plaza de garaje número 22.

Dichos bienes han sido valorados judicialmente en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate la audiencia pública del día treinta de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo piso.

Se hace saber a los licitadores que deben tomar parte en la subasta que deberán cumplir con los requisitos estipulados en el artículo mil cuatrocientos noventa y nueve y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que así conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido y firmo el presente en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—27.160)

GETAFE

EDICTO

Don Basilio Orozco Treviño, Juez de Distrito de Getafe (Madrid).

Hago saber: Que en los autos de juicio de desahucio seguidos en este Juzgado con el número ciento cuarenta y cuatro de mil novecientos ochenta, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Getafe, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta.—El señor don Basilio Orozco Treviño, Juez de Distrito de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio, seguidos en este Juzgado entre partes: de la una, como demandantes, doña María Fé Moreno García Rivera, don Domingo Moreno Montero y don Jesús Moreno García Rivera, mayores de edad, casados, industriales, vecinos de Parla, calle de Valladolid, tres, y Azucena, quince, asistida doña María Fé de su esposo don Juan José Sánchez de Diego, mayor de edad, con igual vecindad y domicilio, representados por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere y defendidos por el Letrado don Julián Novo López, y de otra, como demandada, la entidad "Mosaga, Sociedad Anónima", en la persona de su representante legal, cuyo último domicilio conocido fué en Parla, talleres sitos en carretera de Toledo, kilómetro 21, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, referidos a local de negocio y exposición y venta de vehículos, por falta de pago de rentas...

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación legal de doña María Fé Moreno García Rivera, don Domingo Moreno Montero y don Jesús Moreno García Rivera, debo declarar y declaro resuelto los contratos de arrendamiento que cada uno de dichos demandantes tiene concertado por su tercera parte con la entidad "Mosaga, S. A.", por el local nave sito en Parla, carretera Madrid-Toledo, kilómetro veintiuno, por falta de pago de las rentas convenidas correspondientes a los meses de enero a abril, ambos inclusive, del presente año, y meses sucesivos, por lo que respecta de don Domingo Moreno Montero y don Jesús Moreno García Rivera, y por falta de pago del mes de abril y sucesivos por lo que se refiere a doña María Fé Moreno García Rivera.—Decretando el desahucio y condenando a la entidad demandada a desalojar dicha nave-local, dentro del término de quince días, apercibiéndola de lanzamiento si no lo verifica, e imponiéndole expresamente las costas de este juicio por tener carácter preceptivo.

Pué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada "Mosaga, Sociedad Anónima", cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, expido el presente en Getafe, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—26.838-T)

SAN FELIU DE GUIXOLS

EDICTO

Don Enrique Llinas Bas, Juez de Distrito de la ciudad de San Feliú de Guixols, provincia de Gerona.

Hago saber: Que previa demanda formulada por don Nessim Dayan, en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición sobre reclamación de cantidad, con el número nueve de mil novecientos setenta y ocho; y por resolución de esta fecha se ha mandado emplazar a don Emilio Lerda González, mayor de edad, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, últimamente domiciliado en Madrid, Bernardino Obregón, número veinte, actualmente en ignorado, paradero, para que en el improrrogable plazo de dieciséis días hábiles que se le conceden por razón a la distancia se persone en los aludidos autos, seguidos en este Juzgado, con apercibimiento que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que surta de emplazamiento al aludido demandado expido el presente en San Feliú de Guixols, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, P. S. M. (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—27.079-T)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 17

Por medio del presente se cita a Carlos Martínez Benavente y María José Jorge Pulido, denunciados en el juicio de faltas núm. 90 de 1980, por lesiones (agresión), comparecerán ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, el próximo día 3 de septiembre, a las diez horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, seguido a virtud de denuncia, debiendo asistir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—6.803)

JUZGADO NUMERO 19

Navarrete Navarrete (Juan), nacido el 26 de junio de 1926, hijo de Antonio y de Manuela, fotógrafo, casado, y sin domicilio conocido, comparecerá el próximo día 3 de septiembre, a las diez treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en accidente de circulación, bajo el número 1.019 de 1980, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—6.841)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 2.204 de 1979, seguido por la falta de estafa, se cita a Gonzalo González Bascones, cuyo domicilio se ignora, a fin de que comparezca el día 31 de julio, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.949)

GETAFE

El señor Juez de este Distrito, y en el juicio de faltas que tramita bajo el número 1.051 de 1979, sobre daños en colisión, ha acordado se cite al denunciado Manuel Marín Valenzuela, hoy en desconocido paradero, a fin de que el día 30 de julio y hora de las diez cincuenta comparezca ante la Sala audiencia de este

Juzgado de Distrito con las pruebas de que intente valerse, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—6.327) (B.—6.239)

El señor Juez de este Distrito, y en el juicio de faltas que tramita bajo el número 1.253 de 1979, sobre daños, ha acordado se cite al denunciado Manuel Carretero García, hoy en desconocido paradero, a fin de que el día 30 de julio y hora de las once cincuenta de la mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito con las pruebas de que intente valerse, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—6.328) (B.—6.240)

ALCOBENDAS

Don José Luis Muñoz Ozamiz, Juez de Distrito de Alcobendas (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el núm. 457 de 1979, por daños en colisión, en virtud de denuncia de José Luis González Coque, contra Gabino Hernán, que se encuentra en ignorado paradero, y subsidiariamente contra Julián Lara Galindo, en el que por providencia recaída en el mismo se ha acordado citar a Gabino Hernán, a fin de que el día 31 de julio de 1980 y hora de las diez de su mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a la celebración del oportuno juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.677) (B.—6.601)

TORREJON DE ARDOZ

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas número 256 de 1980, seguido en este Juzgado por la de estafa, y por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a Antonio Manuel Requejo Parra, cuyo actual domicilio es desconocido, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 30 de julio y hora de las nueve cuarenta y cinco de la mañana, para asistir al juicio de faltas que viene señalado para dicho día y hora.

(G. C.—6.675) (B.—6.599)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas número 1.368 de 1979, por el señor Juez don Matías Pastor Bueno, por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a Manuel Gómez Ulecia, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 30 de julio y hora de las nueve treinta de la mañana, para asistir al juicio de faltas que viene señalado.

(G. C.—5.772) (B.—5.760)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas números 1.222 y 1.266 de 1979, seguido en este Juzgado por la de daños en accidente de circulación, por el señor Juez don Matías Pastor Bueno se acordó librar el presente, a fin de que se cite de comparecencia ante este Juzgado a Felipe García Aparicio, el cual tiene su domicilio desconocido, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 30 de julio y hora de las nueve cuarenta y cinco de la mañana, a fin de asistir al juicio de faltas que viene señalado para dicho día y hora.

(G. C.—5.957) (B.—5.953)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas número 324 de 1980, por el señor Juez don Matías Pastor Bueno, Juez de Distrito de esta localidad, por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a Hipólito Molina González, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 30 de julio y hora de las nueve treinta de la mañana, para asistir al juicio de faltas que viene señalado.

(G. C.—5.958) (B.—5.954)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de San Lorenzo del Escorial, en providencia recaída en los autos

de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el núm. 382 de 1978, sobre lesiones por agresión, por el presente se cita a Antonio Sánchez Reyes, nacido el día 29 de junio de 1957, hijo de Jesús y de Carmen, soltero, pintor, natural de Madrid, y en la actualidad en paradero desconocido, para que el próximo día 30 de julio, a las diez y treinta horas, comparezca en la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito de San Lorenzo del Escorial, sito en la calle del Gobernador, número 2 (edificio del Ayuntamiento), al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo acompañado de los testigos y demás pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.756) (B.—6.606)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia recaída en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado sobre lesiones por agresión, bajo el núm. 181 de 1980, por el presente se cita a Mario Guerrero, nacido el día 10 de agosto de 1963, hijo de Benedicto y de Silvia, soltero, estudiante, natural de Chile; a Oliver Navel, nacido el día 26 de octubre de 1964, hijo de Albert y de Nuria, soltero, estudiante, natural de París, y Jorge Paz, nacido el día 20 de mayo de 1963, hijo de Jorge y de Gumer, estudiante, soltero, de nacionalidad francesa, y todos los cuales se encuentran en paradero desconocido, para que el próximo día 30 de julio y hora de las diez comparezcan en la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito de San Lorenzo del Escorial, sito en la calle del Gobernador, núm. 2 (edificio del Ayuntamiento), al objeto de asistir en calidad de perjudicados a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo asistir al juicio acompañados de los testigos y pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—6.450) (B.—6.373)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 155 de 1980, sobre destrucción de documentos, por el presente se cita a la denunciante María Pilar Fernández Sánchez, nacida el 13 de octubre de 1962, hija de Luis y de Daniela, soltera, estudiante, natural de San Lorenzo del Escorial y domiciliada anteriormente en la misma, calle de Juan de Austria, núm. 13, y en la actualidad en paradero desconocido, para que el día 30 de julio, a las once horas de la mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado al objeto de recibirla declaración.

(G. C.—6.182) (B.—6.150)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 279 de 1979, sobre lesiones por mordedura de perro, por el presente se cita a Francisco de la Fuente Bravo, domiciliado anteriormente en la calle del Arroyo Fontarrón, núm. 217, Madrid, y en la actualidad en paradero desconocido, para que el día 30 de julio, a las once de la mañana, comparezca en este Juzgado de Distrito, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, al objeto de recibir declaración y ser reconocido por el médico forense.

(G. C.—6.451) (B.—6.374)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 106 de 1979, sobre imprudencia en circulación, por el presente se cita a Ascensión Vázquez Hierro y a Francisco Javier Azcona, domiciliados anteriormente en la calle de Villaviciosa, número 44, de Madrid, y en la actualidad en paradero desconocido, para que el día 4 de agosto, a las once de la mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, al objeto de recibirles declaración.

(G. C.—6.522) (B.—6.488)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273.38.34